



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2012
EN PESOS

ACTIVO			PASIVO		
	Mayo 2012	Junio 2012		Mayo 2012	Junio 2012
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	\$ 16,086,312.28	\$ 22,126,694.85	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 611,225.44	\$ 724,674.14
Efectivo	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	Retenciones y Contribuciones	\$ 611,225.44	\$ 724,674.14
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 5,411,327.69	\$ 7,066,729.70	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$ 3,306,631.09	\$ 7,585,504.99
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$ 10,664,984.59	\$ 15,049,965.15	Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$ 3,306,631.09	\$ 7,585,504.99
Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes	\$ 6,338.28	\$ 45,419.78	Total de Pasivos Circulantes	\$ 3,917,856.53	\$ 8,310,179.13
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ -	\$ -	PASIVO NO CIRCULANTE	\$ -	\$ -
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 2,885.60	\$ 40,150.00	Total de Pasivo	\$ 3,917,856.53	\$ 8,310,179.13
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$ 3,452.68	\$ 3,469.78			
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$ -	\$ 1,800.00			
Total de Activos Circulantes	\$ 16,092,650.56	\$ 22,172,114.63			
ACTIVO NO CIRCULANTE			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 50,913,833.89	\$ 50,913,833.89	Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 101,334,420.26	\$ 101,334,420.26
Terrenos	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	Aportaciones	\$ 101,334,420.26	\$ 101,334,420.26
Edificios no Habitacionales	\$ 50,883,833.89	\$ 50,883,833.89	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$ 12,174,794.03	\$ 13,861,935.50
Bienes Muebles	\$ 50,420,586.37	\$ 50,420,586.37	Resultados del Ejercicio	\$ 2,909,849.77	\$ 4,596,991.24
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 4,387,930.87	\$ 4,387,930.87	Ahorro/Desahorro	\$ 2,909,849.77	\$ 4,596,991.24
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 5,313,045.85	\$ 5,313,045.85	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 753,647.00	\$ 753,647.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 802,004.07	\$ 802,004.07	Reservas	\$ 8,511,297.26	\$ 8,511,297.26
Equipo de Transporte	\$ 4,753,843.70	\$ 4,753,843.70	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 113,509,214.29	\$ 115,196,355.76
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 35,163,761.88	\$ 35,163,761.88	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 117,427,070.82	\$ 123,506,534.89
Sistemas de Aire Acondicionado	\$ -	\$ -			
Total de Activos no Circulantes	\$ 101,334,420.26	\$ 101,334,420.26			
Total de Activos	\$ 117,427,070.82	\$ 123,506,534.89			

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

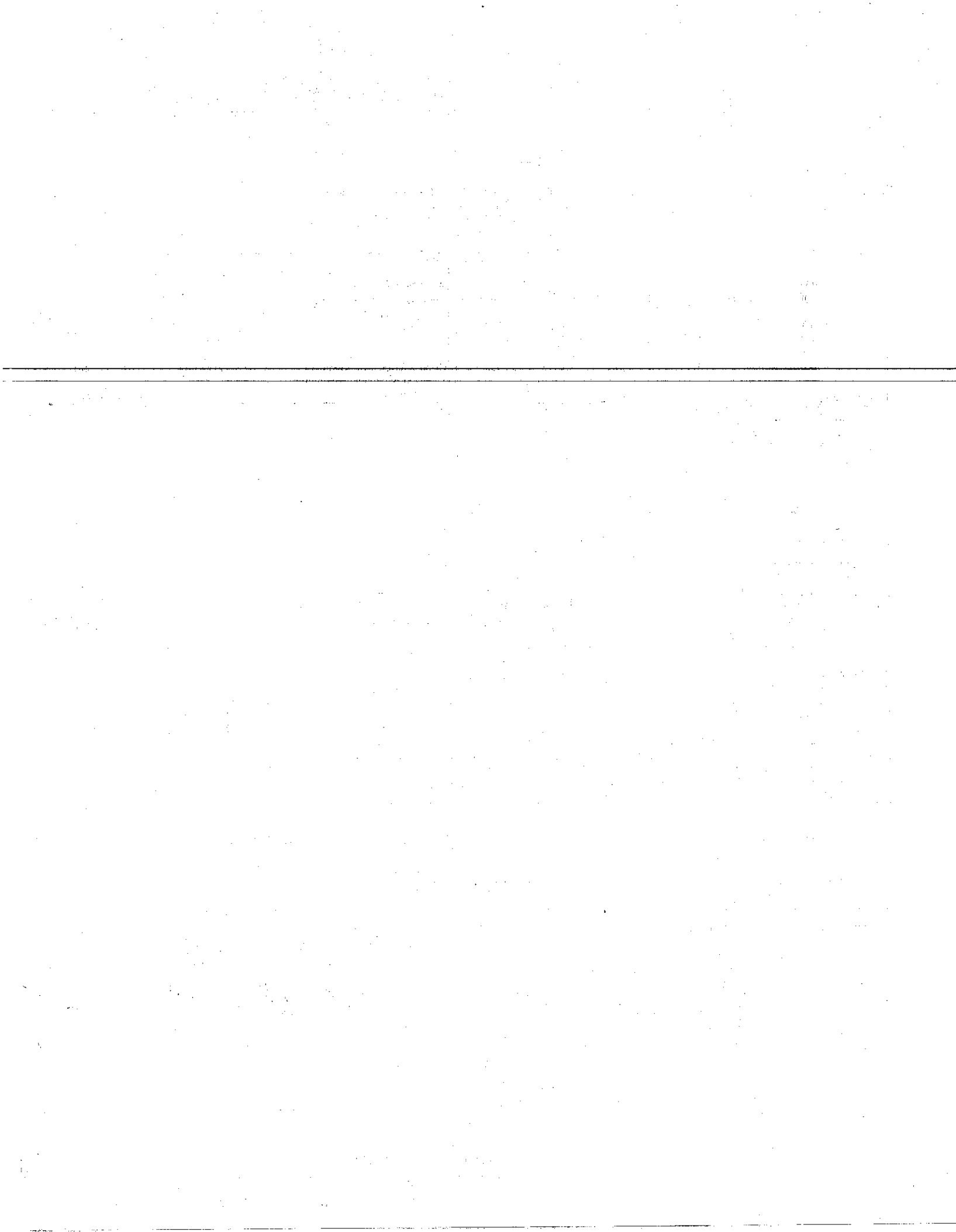
EUDALDO RIVAS GÓMEZ
RECTOR

M.M. LETICIA ZARCO MENDOZA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
 Carr. México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
 C.P. 43200, Zacualtipán de Ángeles, Hgo
 Tel: 01 (774) 74 2 11 21; 74 2 01 23; 74 2 04 68
<http://www.ulsh.edu.mx>





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

Dirección: CARR MEX TAMPICO KM100
 Población: TRAMO PACHUCA HUEJUTLA ZACUALT

Reg. fed.: UTS970701HT4
 Cédula:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 30/06/12

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE :

EFFECTIVO	10,000.00
BANCOS	7,066,729.70
INVERSIONES TEMPORALES	15,049,965.15
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	40,150.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI	3,469.78
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :	22,170,314.63

ACTIVO NO CIRCULANTE

OTROS DER. A RECIBIR EFECT. EQUIV. A LP	1,800.00
TERRENOS	30,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	50,883,833.89
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,387,930.87
MOBILIARIO Y EPO EDUCACIONAL Y RECREATIV	5,313,045.85
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB.	802,004.07
EQUIPO DE TRANSPORTE	4,753,843.70
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	35,163,761.88
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE :	101,336,220.26

TOTAL DE ACTIVO

123,506,534.89

Dirección: CARR MEX TAMPICO KM100
Población: TRAMO PACHUCA HUEJUTLA ZACUALT

Reg. fed.: UTS970701HT4
Cédula:

Página 2

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 30/06/12

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

RET. Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	724,674.14
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,585,504.99
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :	8,310,179.13

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

APORTACIONES	101,334,420.26
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	753,647.00
RESERVAS	8,511,297.26
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	4,596,991.24
TOTAL DE CAPITAL :	115,196,355.76

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL

123,506,534.89



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
 NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN CONTABLES)
 AL 30 DE JUNIO DE 2012
 R.F.C. UTS 970701 HT4
 CARR. MEXICO TAMPICO KM. 100 TRAMO PACHUCA HUEJUTLA, C.P. 43200
 ZACUALTIPAN DE ANGELES. HGO.

1.-INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE ORDEN DE ALMACÉN

CONCEPTO	DEBE	HABER
ENTREGA PENDIENTE DE ALMACÉN		\$ 45,544.92
ALMACEN PENDIENTE DE ENTREGAR	\$ 45,544.92	

2.-INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE ORDEN DE MATERIALES DONADOS POR EL LABORATORIO DE SIMULACION DE PERFORACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA LA INDUSTRIA MINERA.

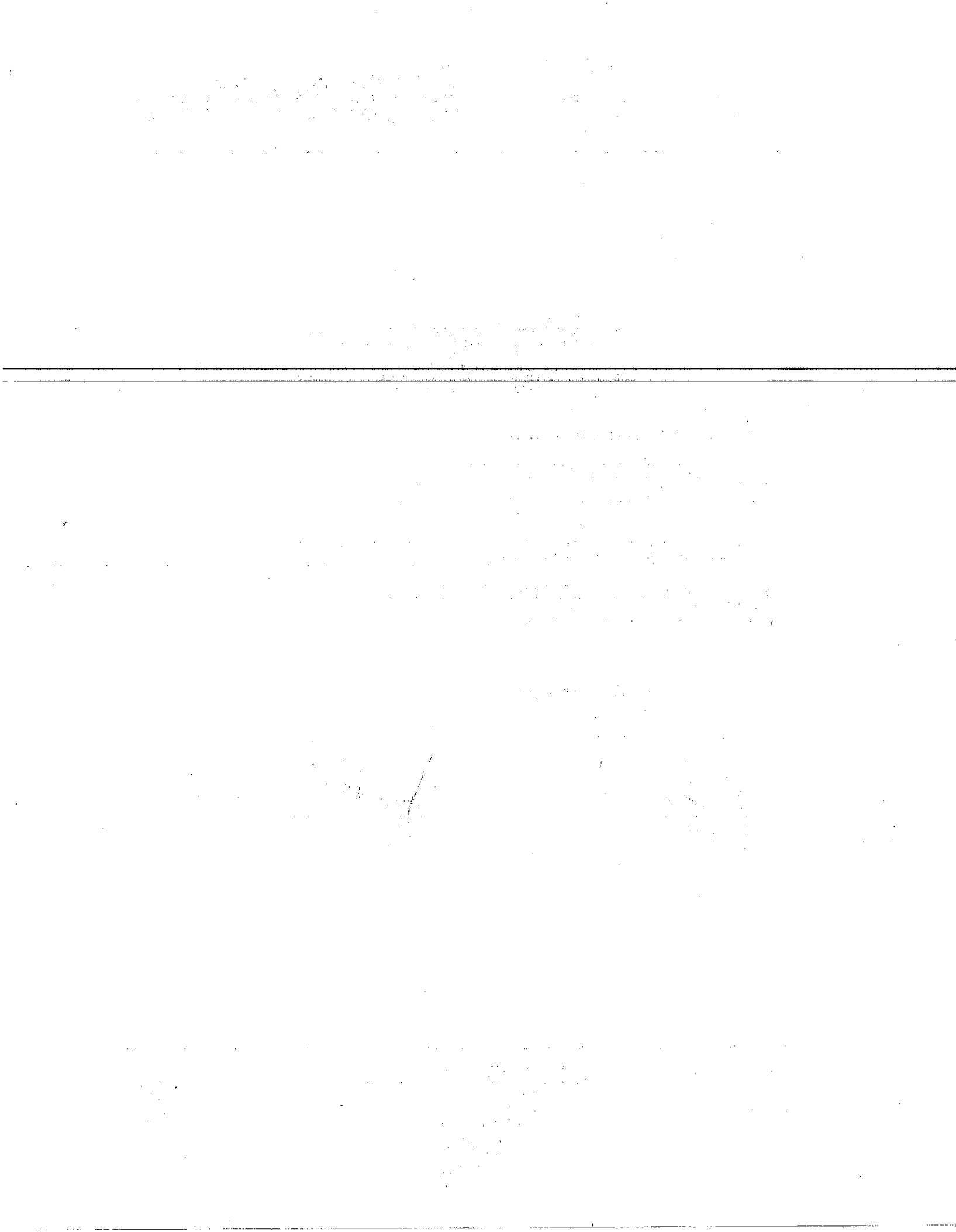
CONCEPTO	DEBE	HABER
MATERIALES PENDIENTES DE UTILIZAR		\$ 3,441,212.60
UTILIZACIÓN PENDIENTE DE MATERIALES	\$ 3,441,212.60	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 EUDALBO RIVAS GÓMEZ
 RECTOR


 M.M.T. LETICIA ZARCO MENDOZA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS







UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS)
AL 30 DE JUNIO DE 2012
R.F.C. UTS 970701 HT4
CARR. MEXICO TAMPICO KM. 100 TRAMO PACHUCA HUEJUTLA, C.P. 43200
ZAGUALTIPAN DE ANGELES. HGO.

1.- INTEGRACION DE LAS CUENTAS DE ORDEN DE LA LEY DE INGRESOS

CONCEPTO	DEBE	HABER
LEY DE INGRESOS ESTIMADA		40,909,168.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	19,868,001.91	
MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	-	
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	-	
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	21,041,166.09	
TOTAL	40,909,168.00	40,909,168.00

DENTRO DE ESTE RUBRO SE INCLUYEN INGRESOS POR SUBSIDIO ESTATAL, SUBSIDIO FEDERAL E INGRESOS PROPIOS.

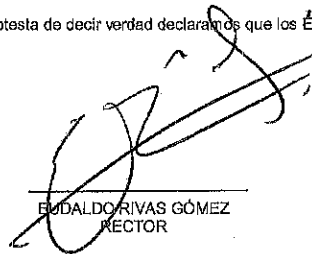
2.- INTEGRACION DE LAS CUENTAS DE ORDEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

CONCEPTO	DEBE	HABER
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		40,909,168.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	24,464,993.15	
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	-	
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	-	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	-	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	16,444,174.85	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADOS	16,444,174.85	
TOTAL	40,909,168.00	40,909,168.00

DENTRO DE ESTE RUBRO SE INCLUYEN GASTOS POR SUBSIDIO ESTATAL, SUBSIDIO FEDERAL E INGRESOS PROPIOS.

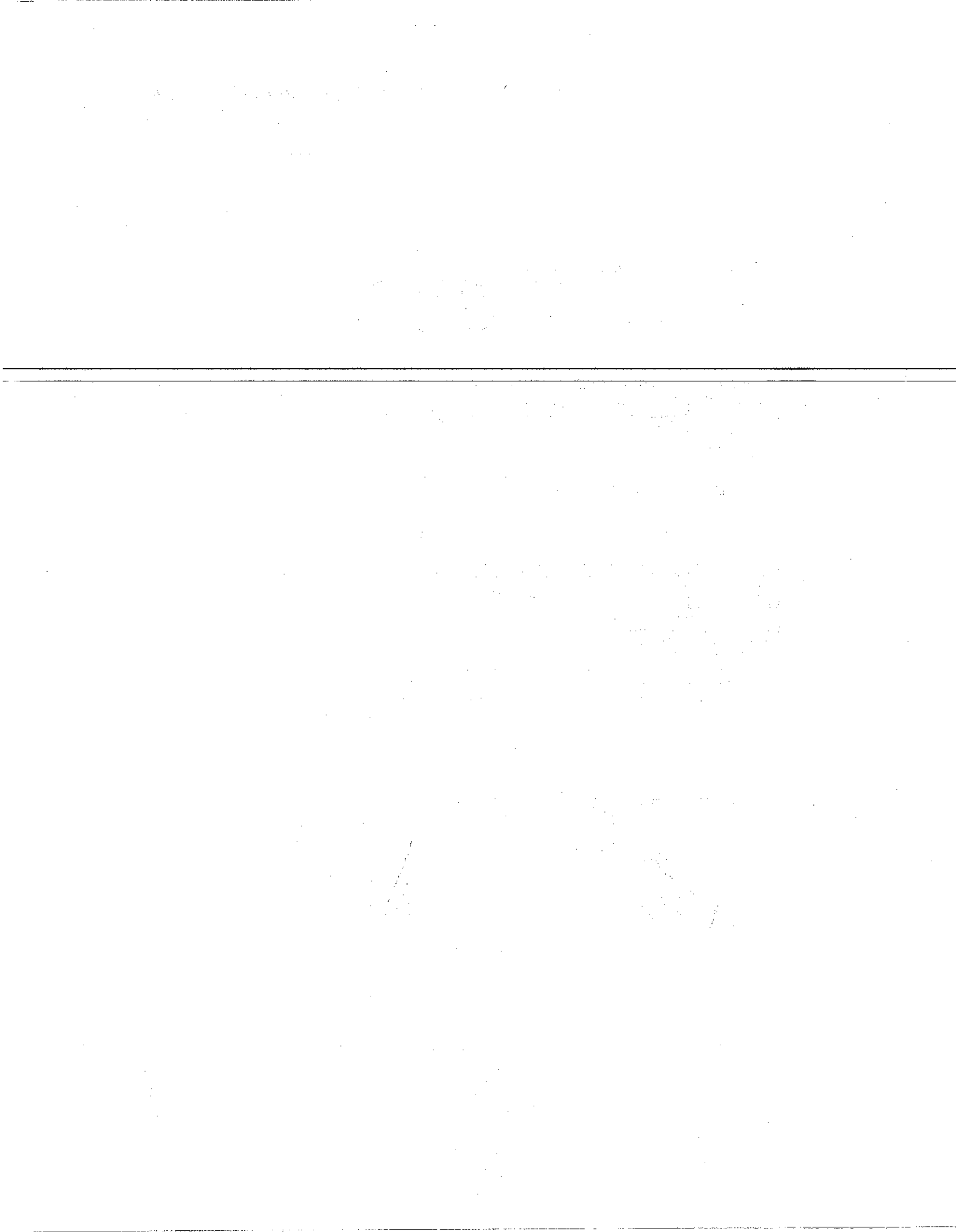
Fue autorizado el paquete presupuestal para este ejercicio por el H. Consejo Directivo en la 31ª Sesión Extraordinaria SE/04/12 de fecha 18 de mayo de 2012.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 EUDALDO RIVAS GÓMEZ
 RECTOR


 M.M. TATETIA ZARCO MENDOZA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS







LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2012

NOTAS DE DESGLOSE

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. ACTIVO CIRCULANTE

II.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

II.1.1 EFECTIVO

II.1.2 BANCOS

II.1.2.1 CUENTAS BANCARIAS A LA VISTA E INVERSIÓN

II.1.2.2 CUENTAS BANCARIAS A LA VISTA

II.1.2.3 CUENTAS BANCARIAS EN INVERSIÓN

II.2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO

II.2.1. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

II.2.2. DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

II.2.3. OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO

II.2.4 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

III. ACTIVO NO CIRCULANTE

III.1 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

III.1.1. TERRENO

III.1.2. EDIFICIOS

III.2. BIENES MUEBLES

III.2.1. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

III.2.2. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

III.2.3. EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

III.2.4. EQUIPO DE TRANSPORTE

III.2.5. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

IV. PASIVO CIRCULANTE

IV.1 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

IV.1.1. RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES REALIZADAS AL PERSONAL

IV.1.2. CONTRIBUCIONES POR PAGAR

IV.2. OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

IV.2.1. PROGRAMAS ESPECIALES

IV.2.2. APLICACIÓN DE FONDO DE RESERVA

V. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

V.1. APORTACIONES

V.2. RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

V.3. RESERVAS

V.4. RESULTADO DEL EJERCICIO

VI. INDICADORES FINANCIEROS





I. INTRODUCCIÓN

El 15 de diciembre de 2008, se aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), siendo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre del mismo año y entrando en vigor el 01 de enero de 2009, la cual tiene como objeto "establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos".

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Para lo cual a principios del ejercicio 2011, la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense empieza a establecer una metodología para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, apegándose a los lineamientos establecidos por la misma, lo que ha permitido que durante este ejercicio se apliquen las modificaciones correspondientes para la presentación de la armonización de: Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Catálogo de cuentas; Instructivo de cuentas; Guía contabilizadora; Nuevos Estados Financieros; Modelo de Cuenta Pública; estandarización y generación de informes presupuestarios, financieros y patrimoniales, respecto a contenido, estructura, desagregación y oportunidad. Ya implementándola de manera integral en el segundo semestre de 2011, faltando solamente la automatización para el ejercicio 2012.

Por lo que para el ejercicio 2012 la presentación de la información financiera, contable y presupuestal se realiza en apego a lo establecido en dicha Ley de manera obligatoria, presentando a continuación las notas al Estado de Situación Financiera del mes de junio 2012.

Nota: En el mes de mayo 2012 fue autorizado por el H. Consejo Directivo el presupuesto para el ejercicio 2012, en la 31ª Sesión Extraordinaria SE/04/12 de fecha 16 de mayo de 2012.





II. ACTIVO CIRCULANTE

El total de activo circulante asciende a \$22,170,314.63

De acuerdo a la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, en el presente ejercicio se aplica una cuenta denominada Efectivo y Equivalentes, englobando las cuentas de efectivo, bancos e inversiones, los que a continuación se detallan.

II.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

II.1.1.EFECTIVO

La cuenta de efectivo tiene como subcuenta el fondo fijo de caja que se encuentra bajo responsabilidad de la Ing. Iliana Joana Ortega Martínez, Encargada de Caja Universitaria de la Institución, al cierre del mes se refleja con un saldo de \$10,000.00.

Cabe mencionar que las siguientes personas se encuentran afianzadas por el manejo y acceso de fondos en efectivo, dicha fianza asciende a un Importe de \$ 50,000.00.

- A. Iliana Joana Ortega Martínez; Encargada de Caja Universitaria se encuentra afianzada por el manejo de efectivo de caja universitaria y fondo revolvente.
- B. Leticia Zarco Mendoza; Directora de Administración y Finanzas, está afianzada ya que su firma se encuentra registrada en las cuentas bancarias.
- C. Javier Villegas García; Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, se encuentra afianzado por el manejo de cuentas bancarias.
- D. Lucía Zerón Morales; Secretaria de Administración y Finanzas, está afianzada por el acceso a la caja fuerte del área de finanzas.
- E. Ma. Elena Villegas Velasco; Coordinadora de Contabilidad, está afianzada por la emisión de cheques de las diferentes cuentas bancarias de la Institución.
- F. Araceli Ángeles Castillo; está afianzada por la emisión de cheques de las diferentes cuentas bancarias de la Institución.
- G. Crisóforo Hernández Nájera; Laboratorista; está afianzado por el traslado de recursos a las Instituciones Bancarias para la realización de depósitos.

II.1.2. BANCOS

II.1.2.1 Cuentas bancarias a la vista e inversión (Tabla 1)

NO.	NO. DE CUENTA	NOMBRE	BANCO	SALDO A LA VISTA	SALDO EN INVERSIÓN	TOTAL
1	65500997369	Gastos de Operación	Santander Serfin	173,977.71	0.00	173,977.71
2	65500997386	Subsidio Federal	Santander Serfin	234,647.75	0.00	234,647.75
3	65500997372	Subsidio Estatal	Santander Serfin	2,086,842.57	0.00	2,086,842.57
4	92001233122	Nómina	Santander Serfin	345.84	0.00	345.84
5	65501000275	Fondo de Reserva	Santander Serfin	6,511.86	10,654,974.76	10,660,486.12
6	65502241970	PROMEPE 2007	Santander Serfin	63,543.99	0.00	63,543.99
7	65502382216	Fondo Concurrente	Santander Serfin	14,510.19	0.00	14,510.19
8	65502947423	SEDESOL 2011	Santander Serfin	21,707.74	0.00	21,707.74
9	65503055518	PIFI 2011	Santander Serfin	747,944.00	0.00	747,944.00
10	65503089376	Avances del CECACOMIN	Santander Serfin	12,986.09	0.00	12,986.09
11	65503339879	Proyecto Laboratorio de Robótica	Santander Serfin	5,009.61	4,394,900.39	4,400,000.00
12	450513814	Ingresos Propios	BBVA Bancomer	2,175,713.43	0.00	2,175,713.43
13	450513822	Talleres	BBVA Bancomer	2,252.68	0.00	2,252.68
14	460513849	Prestaciones	BBVA Bancomer	513,039.24	0.00	513,039.24
15	145855500	Proyecto Fundación	BBVA Bancomer	33,404.08	0.00	33,404.08
16	167139281	Fondo de Apoyo a la Calidad 2009	BBVA Bancomer	61,698.38	0.00	61,698.38
17	167464770	CAU: Centro de Acceso Universitario	BBVA Bancomer	159,948.04	0.00	159,948.04
			SUBTOTAL	6,313,082.70	15,049,965.15	21,363,047.85
18	Programa de Obra y Equipamiento			753,647.00	0.00	753,647.00
	TOTAL			7,066,729.70	15,049,965.15	22,116,694.85





Descripción de la integración de las cuentas.

1. La cuenta de gastos de operación tiene un saldo de \$173,977.71 que corresponde a ministraciones del mes de junio 2012.
2. La cuenta de subsidio federal tiene un saldo de \$234,647.75 que corresponde a ministraciones del mes de junio 2012.
3. La cuenta de subsidio estatal tiene un saldo de \$2,086,842.57. que corresponde a ministraciones del mes de junio 2012.
4. La cuenta de nómina tiene un importe de \$345.84, esta cuenta es exclusiva para efectuar los pagos de nómina y pago de finiquitos de personal de esta Institución, sin embargo la institución bancaria registró comisiones bancarias, mismas que están en trámite de reintegro.
5. **Al mes de junio**, la cuenta de Fondo de Reserva tiene un importe **líquido** total de \$10,660,486.12 del cual a la vista se tiene \$5,511.36 y en inversión de \$10,654,974.76 a continuación se detallan los importes:

COMPROMETIDO Y POR COMPROMETER	10,660,486.12
COMPROMETIDO	
Proyecto aprobado por el H. Consejo Directivo en la 39a. Sesión Ordinaria (SO/04/10) de fecha 05 de agosto de 2011.	30,220.11
Mediante acuerdo SO/04/10-21 Circuito cerrado.	30,220.11
Proyectos aprobados por el H. Consejo Directivo en la 43a. Sesión Ordinaria (SO/04/11) de fecha 14 de julio de 2011.	1,789,542.36
Mediante acuerdo SO/04/11-24. Equipamiento para carrera Terapia Física (Apertura en Septiembre 2011).	399,981.70
Mediante acuerdo SO/04/11-25. Equipamiento para carrera Ingeniería en Diseño Textil y Moda (Apertura en Septiembre 2011).	500,000.00
Mediante acuerdo SO/04/11-26. Equipamiento para carrera Ingeniería en Forestación (Apertura en Septiembre 2011).	490,554.15
Mediante acuerdo SO/04/11-28. Habilitación de áreas por aumento de matrícula (Septiembre 2011).	399,006.51
Proyectos aprobados por el H. Consejo Directivo en la 47a. Sesión Ordinaria (SO/05/12) de fecha 29 de junio de 2012.	1,422,708.00
Mediante acuerdo SO/05/12-22. Adquisición de nuevo parque vehicular	1,422,708.00
Fondo para gasto de operación o emergencia en caso de contingencia para aprobación del H. Consejo Directivo	7,338,589.27
Aplicación a contingencia operativa (\$6,888,589.27) y contingencia natural (\$450,000.00).	7,338,589.27
POR COMPROMETER	
Pendiente de autorización por parte del H. Consejo Directivo	79,426.38
Intereses generados en el ejercicio 2012	79,426.38

Notas al Fondo de Reservas:

El saldo al mes de junio 2012, en el rubro de Fondo de Reservas es por \$8,511,297.26, teniendo los siguientes movimientos:

- En el mes de diciembre se realizó un traspaso de \$1,500,000.00 para el pago de las nóminas 23 y 24 del ejercicio 2011, sin embargo solo se utilizó \$1,391,279.50 y en el mismo mes se realizó la devolución de \$108,720.50, en el mes de enero 2012 el Estado ministró el saldo pendiente del ejercicio 2011 por \$644,766.50, mismo que se devolvió a la cuenta de Fondo de Reservas en el mes de enero y en el mes de febrero se traspaso el recurso pendiente de \$746,513.00 que corresponde al recurso pendiente de ministrar por parte de la Federación del ejercicio 2011.
- En el ejercicio 2011 se reintegró un importe de \$1,068.00 correspondiente a recargos y actualización de impuestos generados en el ejercicio 2010, dichos conceptos fueron observados en la auditoría efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el cual nos fue informado mediante oficio No. ASEH/DGASP/5092/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, el cual se sometió a consideración del H. Consejo Directivo para su autorización para que forme parte del resultado del fondo de reservas, el cual en el mes de abril se efectuó el registro en la cuenta de Fondo de Reservas.





- Se realizó la transferencia de los intereses generados por \$212,316.10 en el 2011 a la cuenta de resultado del ejercicio 2011, en tanto es autorizado dicho resultado para efectuar el traspaso final a la cuenta de fondo de reservas.
- Se realizó una transferencia a nómina, prestaciones y a gasto de operación por un importe de \$1,174,294.31 para hacer frente a los gastos de la primera quincena de enero 2012. Dicho importe fue devuelto en el mes de febrero.
- Al mes de **junio** la cuenta de Fondo de Reservas generó intereses por un importe de **\$79,426.38**.
- En la cuenta de Fondo de Reserva se encuentra el recurso de **\$2,069,762.47** que están dentro del rubro de Cuentas por Pagar que corresponde a los proyectos autorizados por el H. consejo directivo como se menciona en el punto IV.3.
- En el mes de marzo se realizó una transferencia a nómina y prestaciones para hacer frente a los gastos de la primera quincena de marzo 2012 por un importe de \$624,672.76 el cual fue reintegrado en el mes de mayo 2011.
- En el mes de marzo en la 46° Sesión Ordinaria mediante acuerdo SO/01/12-12 de fecha 08 de marzo de 2012 fue autorizado el Resultado del Ejercicio 2012 por un importe de \$2,113,469.63, mismo que fue transferido a la cuenta de Fondo de Reserva.
- En el mes de junio en la 47° Sesión Ordinaria mediante acuerdo SO/05/12-22 de fecha 29 de junio de 2012 fue autorizada la adquisición de nuevo parque vehicular por un importe de \$1,422,708.00 con recurso de fondo de reservas.

Los importes anteriores resaltados son los que conforman la diferencia entre el importe en la cuenta bancaria y el importe en el rubro de Fondo de Reservas.

6. La cuenta de PROMEP 2007 tiene un saldo total de \$63,543.99 reflejados en el rubro de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Punto III.2.1), el cual se encuentra a la vista, ya que en el ejercicio 2011 se reintegró la inversión total correspondiente a este recurso, que incluye intereses de \$3,742.49 y se registró una comisión por parte de la Institución Bancaria de \$412.90, de la cual en este mes bonificaron \$203.00 quedado pendiente \$209.90 misma que está en trámite de reintegro por parte de la Institución Bancaria, dicho recurso lo otorgó la Federación para el Programa PROMEP 2007 \$120,000.00 a 4 profesores a perfil PROMEP para fortalecer su equipo de cómputo por \$30,000.00 cada uno; dejaron de laborar en la Institución dos profesores sin ejercer el beneficio, estando el proceso para lanzar la convocatoria de aquellos profesores que cumplan con el perfil PROMEP y se vean beneficiados con este recurso.
7. La cuenta de Fondo Concurrente tiene un importe total de \$14,510.19, de intereses menos comisiones del proyecto Ampliación de Oferta Educativa, el cual se solicitará la autorización para su aplicación.
8. El saldo de esta cuenta es de \$21,707.74, ya que en 2011 se recibió por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social una ministración de \$62,752.00 por concepto de Asistencia Técnica y Acompañamiento para 4 proyectos. Donde se canceló uno, dado que en el mes de enero fue solicitado a esta Institución por parte de SEDESOL mediante oficio No. 133.1210.-0117/2012 de fecha 13 de enero de 2012 el reintegro de \$15,000.00 que había sido liberado para el proyecto de Panadería la Conchita toda vez que por razones ajenas a la Institución no se llevó a cabo la ejecución del plan de trabajo, además en el mes de junio la Institución Bancaria registró comisiones por un importe de \$13.92, el cual se encuentra en trámite de reintegro, dicho recurso se aplicará para el pago de instructores que brinden cursos de educación continua en esta Institución.
9. En el ejercicio 2011 la Federación autorizó mediante oficio No. 514.1.1162/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011 un importe de \$747,944.00 en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI 2011, mismo que fue ministrado en el mismo ejercicio, el cual se aplicará en la adquisición de equipo de cómputo y el mejoramiento de las condiciones del servicio de internet inalámbrico.





10. La UTSH llevó a cabo un convenio con la Industria Minera del país, con la finalidad de llevar a cabo el proyecto de "Apoyo para la presentación de avances del Centro de Capacitación en Competencias Laborales para la Minería (CECACOMIN)", con que cuenta la Universidad, por lo que se recibieron los apoyos establecidos en el convenio:

La Asociación Mexicana de Minería A.C. por \$25,000.00; Cía Minera Autlán por un importe de \$15,000.00, de La Minera la Encantada por \$19,952.00 y de la empresa First Majestic SA de CV un importe de 15,000.00 por lo que el total asciende a \$74,952.00. Los principales objetivos establecidos son: la Convención Internacional de Minería, curso de electricidad y electrónica para máquinas de combustión interna para aplicaciones mineras. Al mes de marzo 2012 la Institución Bancaria registró comisiones bancarias de \$41.76, las cuales están en trámite de reintegro, este recurso se ejerció en un 82% por lo que el saldo de la cuenta bancaria asciende a \$12,986.09, el cual se aplicará en la adquisición de Equipos y Aparatos de de Comunicación y Telecomunicación.

11. En el mes de junio la UTSH recibió recursos por \$4,400,000.00 correspondiente al proyecto de Laboratorio de Robótica, en el Marco del convenio de apoyo financiero celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y la Universidad Tecnológica de a Sierra Hidalguense.

12. Cuenta de Ingresos Propios refleja un saldo de \$2,175,713.43 que corresponde a los ingresos percibidos al mes de junio de acuerdo a las cuotas y tarifas autorizadas para este ejercicio.
13. La cuenta de Talleres refleja un importe de \$2,252.68 que corresponde a los ingresos percibidos al mes de junio por servicios automotrices de acuerdo a las cuotas y tarifas autorizadas para este ejercicio.
14. La cuenta de Prestaciones se refleja con un saldo de \$513,039.24 corresponde a los siguientes pagos que se efectuarán en el mes de julio 2012, ya que son pagos bimestrales.

Concepto	Importe
SAR	68,197.22
FOVISSSTE	145,342.74
ISSSTE	270,384.14
PRESTAMOS FOVISSSTE	39,021.14
SEGURO DE DAÑOS PRESTAMOS FOVISSSTE	204.00
TOTAL	513,039.24

15. La cuenta de Proyecto Fundación Hidalgo Produce por un importe de \$33,404.08 que corresponde al remanente de los recursos otorgados en el ejercicio 2006 para el proyecto de investigación "Proyecto Fundación Hidalgo Produce" mismos que se ejercerán para el pago de un curso de reingeniería para personal de mandos medios y superiores, en el mes de mayo la Institución Bancaria registró comisiones por \$39.44, mismas que están en trámite de reintegro.
16. La cuenta de Fondo de Apoyo a la Calidad (5A) 2009 con un importe total de \$61,698.38, dicho importe incluye intereses menos comisiones de \$53,698.38, la Federación autorizó este recurso mediante oficio No. 514.1.528/2009 de fecha 14 de mayo de 2009 por \$2,499,326.00, este recurso se aplicará en la adquisición de palets de nylonamid para robot neumático del laboratorio de la gestión de la producción, calibración del durómetro rockweel y capacitación a personal académico.
17. La cuenta de Centro de Acceso Universitario (CAU) tiene un importé a la vista de \$159,948.04, que corresponde al recurso que otorgó la Federación a través de la SEP, mediante el Convenio Marco de Coordinación de fecha 20 de julio de 2009, en el cual establecieron las bases para que la SEP pueda ofrecer estudios de educación abierta y a distancia del tipo superior, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las instalaciones de la UTSH, este recurso se ejercerá en la adquisición de equipo de cómputo, pantalla de plasma y equipo de videoconferencia.

18. PROGRAMA DE OBRA Y EQUIPAMIENTO

El saldo que se registra en esta subcuenta por un monto de \$753,647.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN.) del Programa de Obra y Equipamiento Estatal proviene de la cancelación del saldo de la cuenta por cobrar por concepto de Subsidio Estatal 2005, por el mismo importe (\$753,647.00) en atención al Acuerdo SE/02/05 de la segunda sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo Universitario celebrada el 2 de junio de 2006 que a la ietra





dice: "Con fundamento al Artículo 9 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, se aprueba que los remanentes presupuestales del ejercicio 2005, se integren al fondo de contingencia de la Universidad, de igual forma se instruye al Rector para que aperture un renglón especial en los estados financieros para constituir el Programa de Obra y Equipamiento con recursos de origen estatal por un monto de \$753,651.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) mismos que administrará la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los cuales se ejercerán de conformidad con la priorización de necesidades de la Universidad en respuesta del oficio No. 514.1.683/2006 de fecha 22 de mayo del año en curso girado por la CGUT. En razón de lo anterior, todo Acuerdo que se contraponga al presente no será válido".

II.1.2.2. CUENTAS BANCARIAS A LA VISTA

En bancos se tienen recursos a la vista por un importe total de \$7,066,729.70 (SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N.), el cual se compone de la siguiente forma: (Tabla2) (Ver descripción en el punto 1.2.).

NO.	NO. DE CUENTA	NOMBRE	BANCO	SALDO A LA VISTA
1	65500997369	Gastos de Operación	Santander Serfin	173,977.71
2	65500997386	Subsidio Federal	Santander Serfin	234,647.75
3	65500997372	Subsidio Estatal	Santander Serfin	2,086,842.57
4	92001233122	Nómina	Santander Serfin	345.84
5	65501000275	Fondo de Reserva	Santander Serfin	6,511.36
6	65502241970	PROMEP 2007	Santander Serfin	63,543.99
7	65502382215	Fondo Concorrente	Santander Serfin	14,510.19
8	65502947423	SEDESOL 2011	Santander Serfin	21,707.74
9	65503056518	PIFI 2011	Santander Serfin	747,944.00
10	65503089376	Avances del CECACOMIN	Santander Serfin	12,986.09
11	65503339879	Proyecto Laboratorio de Robótica	Santander Serfin	5,009.61
12	450513814	Ingresos Propios	BBVA Bancomer	2,175,713.43
13	450513822	Talleres	BBVA Bancomer	2,252.68
14	450513849	Prestaciones	BBVA Bancomer	513,039.24
15	145855500	Proyecto Fundación	BBVA Bancomer	33,404.08
16	167189281	Fondo de Apoyo a la Calidad 2009	BBVA Bancomer	61,698.38
17	167464770	CAU: Centro de Acceso Universitario	BBVA Bancomer	159,948.04
		SUBTOTAL		6,313,082.70
18		Programa de Obra y Equipamiento		753,647.00
		TOTAL		7,066,729.70

II.1.2.3. CUENTAS BANCARIAS EN INVERSION

El rubro de inversiones asciende a \$15,049,965.15 (QUINCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.), los cuales son los siguientes:

(Tabla 4) (Ver descripción en el punto 1.1.2.1):

NO.	NO. DE CUENTA	NOMBRE	BANCO	SALDO
1	65501000275	Fondo de Reserva	Santander Serfin	\$ 10,654,974.76
2	65503339879	Laboratorio de Robótica	Santander Serfin	\$ 4,394,990.39
		TOTAL		\$ 15,049,965.15

II.2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO

Como se mencionó al inicio de este documento, con la modificación del catálogo de cuentas, en este ejercicio se tiene una cuenta llamada Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes que engloba las cuentas de efectivo,





Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo y Otros derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, mismos que a continuación se detallan.

II.2.1. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (No Aplica).

II.2.2. DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

La cuenta de deudores diversos refleja un importe de \$40,150.00 que corresponde a gastos otorgados a personal administrativo y académico, los cuales son los siguientes:

No.	Nombre	Importe	Fecha de Registro
1	Vieyra Yiveni Álvarez Redondo	2,075.00	28/06/2012
2	León Felipe Austria González	2,075.00	22/06/2012
3	José del Carmen Medina Ramírez	36,000.00	19/06/2012
TOTAL		40,150.00	

1. El saldo pendiente de comprobar de Vieyra Yiveni Álvarez Redondo corresponde a gastos por asistir a inauguración y a eventos al FLISOL 2012 al Instituto Tecnológico Latino Americano.
2. El saldo pendiente de comprobar de León Felipe Austria González corresponde a gastos para asistir a visita a empresa Mantis Game Studios con alumnos de TIC 9no. "B".
3. El saldo pendiente de comprobar de José del Carmen Medina Ramírez corresponde a gastos para la adquisición de 2 tarjetas controladoras de ejes para la reparación de las maquinas de control numérico computarizado.

II.2.3. OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO

Esta cuenta considera en Importe de Impuestos por Acreditar por un importe de \$3,469.78, mismo que se acreditará en el mes de julio 2012 al momento de efectuarse el pago de los impuestos generados en el mes de junio 2012.

II.2.4. OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

En el mes de junio de 2012 fue necesaria la contratación del servicio de telefonía celular, por lo que nos requirieron un depósito en garantía por el servicio por un importe de \$1,800.00, el cual se registró dentro de esta cuenta.

III. ACTIVO NO CIRCULANTE

El importe de activo no circulante asciende a \$101,336,220.26

III.1. BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El total del rubro de bienes inmuebles asciende a \$50,913,833.89.

III.1.1. TERRENO

El área del terreno donde se ubican las instalaciones de la UTSH es de 18-66-22.51 Ha., escritura pública 503 vol. no.8 inscrita bajo el no. 385 del libro I de la sección I del registro público de la propiedad y el comercio de la Cd. de Zaquailpán de fecha 18 de julio 2005. Está valuada en un monto de \$ 30,000.00.

III.1.2. EDIFICIOS

El monto que incluye este rubro asciende a \$ 50,883,833.89 de edificios que conforman las instalaciones de esta institución, los cuales son:





Nombre del Edificio	Importe
Edificio de 2 niveles y laboratorio pesado	\$11,288,958.40
Laboratorio pesado de 1998	\$4,547,816.50
Edificio de tres niveles	\$22,477,186.61
Cancha de fútbol	\$4,000,000.00
Cafetería	\$1,982,155.21
Caseta de vigilancia	\$ 249,705.82
Edificio de biblioteca	\$8,338,611.35
TOTAL	\$50,883,833.89

III.2. BIENES MUEBLES

El total del rubro de bienes muebles asciende a \$50,420,586.37

III.2.1. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Este rubro asciende a un monto de \$4,387,930.87, por el mobiliario y equipo contenido en oficinas y áreas de la Institución, del cual en el mes de junio no se registraron adquisiciones de equipo de este tipo.

III.2.2. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Este rubro asciende a un monto de \$5,313,045.85, el cual en el mes de junio 2012 no se registraron adquisiciones de equipo de este tipo.

III.2.3. EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

Esta cuenta registra la adquisición de equipo médico para el consultorio y equipo utilizado en el Centro de Investigación del Medio Ambiente (CEMA) de la UTSH, el cual asciende a un importe de \$ 802,004.07 y en el mes de mayo 2012 no se registraron adquisiciones de equipo de este tipo.

III.2.4. EQUIPO DE TRANSPORTE

Esta cuenta ampara el monto de \$4,753,843.70 que corresponde a los vehículos oficiales de la Institución.

El parque vehicular es el siguiente:

No.	Vehículo	Kilometraje junio 2012
1	Camioneta Econoline tipo Van Ford (año 1999)	367754 Km.
2	Camioneta Luv doble cabina color verde (año 2001)	351617 Km.
3	Camioneta Luv doble cabina color champagne (2001)	301709 Km.
4	Autobús Mercedes Benz (2000)	259820 Km.
5	Camioneta Nissan doble cabina color titanio (1997)	402438 Km.
6	Camioneta Nissan doble cabina color blanco (2006)	244789 Km.
7	Camioneta Urvan color blanca (16 pasajeros) (2010)	35833 Km.
8	Camioneta Toyota Hilux color gris (2010)	37569 Km.
9	Tsuru 1 Nissan color gris (2010)	68024 Km.
10	Tsuru 2 Nissan color gris (2010)	70500 Km.
11	Sentra Nissan color gris (2010)	102982 Km.
12	Autobús DINA 2012	3655 Km.

III.2.5. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Este rubro asciende a un monto de \$35,163,761.88 el cual considera el importe de máquinas y herramientas que se encuentran ubicadas en los talleres y laboratorios de la Institución del cual en el mes de abril no se registraron adquisiciones de este tipo de equipo.





IV. PASIVO CIRCULANTE

De acuerdo a la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, en el presente ejercicio se aplica la cuenta denominada Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo que engloba las cuentas de Retenciones Sobre Remuneraciones Realizadas al Personal y Contribuciones por Pagar, mismas que a continuación se detallan.

El importe total de pasivo asciende a \$8,310,179.13

IV.1. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro refleja un importe total de \$724,674.14

IV.1.1. RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES REALIZADAS AL PERSONAL

En la cuenta de Retenciones Sobre Remuneraciones Realizadas al Personal se tiene un saldo de \$513,039.24 correspondiente a los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
SAR	58,137.22
FOVISSSTE	145,342.74
ISSSTE	270,334.12
PRÉSTAMOS FOVISSSTE	39,021.14
SEGURO DE DAÑOS PRÉSTAMOS FOVISSSTE	204.00
TOTAL	513,039.24

IV.1.2. CONTRIBUCIONES POR PAGAR

A su vez en la cuenta de Contribuciones por Pagar un importe de \$211,634.89, que se conforman de la siguiente manera, mismos que se pagarán en el mes de julio 2012, al presentar la declaración de Junio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cabe mencionar que se tiene un importe de \$3,469.78 de Subsidio al Empleo el cual se acreditará cuando se efectúen los siguientes pagos, este importe se menciona en el punto 1.2.3. Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo.

CONCEPTO	IMPORTE
I.S.P.T. Sueldos y Salarios	205,931.44
ISR por Asimilados a Salarios	1,109.85
IVA	4,593.60
TOTAL	211,634.89

IV.2. OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

En este rubro se registra un importe total de \$7,585,504.99

IV.2.1. PROGRAMAS ESPECIALES

El importe de los programas especiales asciende a \$5,515,742.52 que se constituyen de la siguiente forma:

- La cuenta de Proyecto Fundación Hidalgo Produce por un importe de \$33,404.08 que corresponde al remanente de los recursos otorgados en el ejercicio 2006 para el proyecto de investigación "Proyecto Fundación Hidalgo Produce" mismos que se ejercerán para el pago de un curso de reingeniería para personal de mandos medios y superiores, en el mes de mayo la Institución Bancaria registró comisiones por \$39.44, mismas que están en trámite de reintegro. (Punto 1.2.1 Numeral 15).





- La cuenta de PROMEP 2007 tiene un saldo total de \$63,543.99 reflejados en el rubro de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Punto III.2.1), el cual se encuentra a la vista, ya que en el ejercicio 2011 se reintegró la inversión total correspondiente a este recurso, que incluye intereses de \$3,742.49 y se registró una comisión por parte de la Institución Bancaria de \$412.90, de la cual en este mes bonificaron \$203.00 quedado pendiente \$209.90 misma que está en trámite de reintegro por parte de la Institución Bancaria, dicho recurso lo otorgó la Federación para el Programa PROMEP 2007-\$120,000.00 a 4 profesores a perfil PROMEP para fortalecer su equipo de cómputo por \$30,000.00 cada uno; dejaron de laborar en la Institución dos profesores sin ejercer el beneficio, estando el proceso para lanzar la convocatoria de aquellos profesores que cumplan con el perfil PROMEP y se vean beneficiados con este recurso.
- La cuenta de Fondo Concurrente tiene un importe total de \$14,510.19, que corresponde a intereses menos comisiones del proyecto Ampliación de Oferta Educativa.
- La cuenta de Fondo de Apoyo a la Calidad (5A) 2009 con un importe total de \$61,698.38, dicho importe incluye intereses menos comisiones de \$53,698.38, la Federación autorizó este recurso mediante oficio No. 514.1.528/2009 de fecha 14 de mayo de 2009 por \$2,499,326.00, este recurso se aplicará en la adquisición de palets de nylonamid para robot neumático del laboratorio de la gestión de la producción, calibración del durómetro rockweel y capacitación a personal académico.
- La cuenta de Centro de Acceso Universitario (CAU) tiene un importe a la vista de \$159,948.04, que corresponde al recurso que otorgó la Federación a través de la SEP, mediante el Convenio Marco de Coordinación de fecha 20 de julio de 2009, en el cual establecieron las bases para que la SEP pueda ofrecer estudios de educación abierta y a distancia del tipo superior, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las instalaciones de la UTSH, este recurso se ejercerá en la adquisición de equipo de cómputo, pantalla de plasma y equipo de videoconferencia.
- En el ejercicio 2011 la Federación autorizó mediante oficio No. 514.1.1162/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011 un importe de \$747,944.00 en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI 2011, mismo que fue ministrado en el mismo ejercicio, el cual se aplicará en la adquisición de equipo de cómputo y el mejoramiento de las condiciones del servicio de internet inalámbrico.
- El saldo de esta cuenta es de \$21,707.74, ya que en 2011 se recibió por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social una ministración de \$62,752.00 por concepto de Asistencia Técnica y Acompañamiento para 4 proyectos. Donde se canceló uno, dado que en el mes de enero fue solicitado a esta Institución por parte de SEDESOL mediante oficio No. 133.1210.-0117/2012 de fecha 13 de enero de 2012 el reintegro de \$15,000.00 que había sido liberado para el proyecto de Panadería la Conchita toda vez que por razones ajenas a la Institución no se llevó a cabo la ejecución del plan de trabajo, además en el mes de junio la Institución Bancaria registró comisiones por un importe de \$13.92, el cual se encuentra en trámite de reintegro, dicho recurso se aplicará para el pago de instructores que brinden cursos de educación continua en esta Institución.
- La UTSH llevó a cabo un convenio con la Industria Minera del país, con la finalidad de llevar a cabo el proyecto de "Apoyo para la presentación de avances del Centro de Capacitación en Competencias Laborales para la Minería (CECACOMIN)", con que cuenta la Universidad, por lo que se recibieron los apoyos establecidos en el convenio:

La Asociación Mexicana de Minería A.C. por \$25,000.00; Cía Minera Autlán por un importe de \$15,000.00, de La Minera la Encantada por \$19,952.00 y de la empresa First Majestic SA de CV un importe de 15,000.00 por lo que el total asciende a \$74,952.00. Los principales objetivos establecidos son: la Convención Internacional de Minería, curso de electricidad y electrónica para maquinas de combustión interna para aplicaciones mineras. Al mes de marzo 2012 la Institución Bancaria registró comisiones bancarias de \$41.76, las cuales están en trámite de reintegro, este recurso se ejerció en un 82% por lo que el saldo de la cuenta bancaria asciende a \$12,986.09, el cual se aplicará en la adquisición de Equipos y Aparatos de de Comunicación y Telecomunicación.





- En el mes de junio la UTSH recibió recursos por \$4,400,000.00 correspondiente al proyecto de Laboratorio de Robótica, en el Marco del convenio de apoyo financiero celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

IV.2.2. APLICACIÓN DE FONDO DE RESERVA

1. En la 39° Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 05 de agosto de 2010, mediante acuerdo No. SO/04/10-21 fue autorizado un importe de \$365,037.75 para adquirir un sistema de circuito cerrado para reforzar la seguridad de la Institución, dicho recurso correspondía a los Intereses del Fondo de Previsión el ejercicio 2001, el cual en el mes de mayo se realizó el pago por \$334,817.64.
2. En la 43° Sesión Ordinaria SO/04/2011 del H. Consejo Directivo de fecha 14 de julio de 2011, se llevó a cabo la aprobación de los siguientes proyectos con recursos del Fondo de Reservas cuyo importe global de \$4,144,879.96 que se disminuyó de la cuenta principal de Fondo de Reservas y se registra de manera específica por cada proyecto en esta subcuenta de Cuentas por Pagar a Corto Plazo y que se mencionan a continuación:
 - Mediante Acuerdo No. SO/04/11-24, el H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en Terapia Física por \$500,000.00, con recursos del fondo de reservas, del cual a este periodo se tiene un importe ejercido de \$100,018.30, por lo que está pendiente de ejercer \$399,981.70.
 - Mediante Acuerdo No. SO/04/11-25, el H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU Diseño Textil y Moda por \$500,000.00, con recursos del fondo de reservas.
 - Mediante Acuerdo No. SO/04/11-26, el H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en Manejo de Recursos Naturales por \$500,000.00, con recursos del fondo de reservas, del cual a este periodo se tiene un importe ejercido de \$9,445.85, por lo que está pendiente de ejercer \$490,554.15
 - Mediante Acuerdo No. SO/04/11-28, el H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para realizar la habilitación de áreas por aumento de matrícula por 399,006.51, con recursos del fondo de reservas.
3. En la 45° Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 15 de Noviembre 2011, mediante Acuerdo No. SO/07/11-20, el H. Consejo Directivo, aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para dar mantenimiento y conservación mayor de vehículos por \$250,000.00 con recursos del Fondo de Reservas.
4. En el mes de junio en la 47° Sesión Ordinaria mediante acuerdo SO/05/12-22 de fecha 29 de junio de 2012 fue autorizada la adquisición de nuevo parque vehicular por un importe de \$1,422,708.00 con recurso de fondo de reservas.

V. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este rubro asciende a un importe total de \$113,509,214.29.

V.1. APORTACIONES

En este rubro se registran los bienes muebles con un monto de \$50,420,586.37 así como los inmuebles \$50,913,833.89, haciendo un total de \$115,196,355.76





V.2. RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

En el rubro de resultados de ejercicio anteriores está integrado por un importe de \$753,647.00 que corresponde al programa de obra y equipamiento del ejercicio 2005.

En el ejercicio 2011 se reintegró un importe de \$1,068.00 correspondiente a recargos y actualización de impuestos generados en el ejercicio 2010, dichos conceptos fueron observados en la auditoría efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el cual nos fue informado mediante oficio No. ASEH/DGASP/5092/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, el cual se sometió a consideración del H. Consejo Directivo para su autorización para que forme parte del resultado del fondo de reservas, el cual en el mes de abril se registró en el rubro de Fondo de Reservas.

En la 46° Sesión Ordinaria mediante acuerdo SO/01/12-12 fue autorizado el resultado del ejercicio 2011 por un importe de \$2,113,469.63, por lo cual se realizó el traspaso a la cuenta de Fondo de Reservas.

V.3. RESERVAS

Al cierre del mes de mayo 2012 se refleja un importe en la cuenta de Fondo de Reserva de \$8,511,297.26

El H. Consejo Directivo autorizó diferentes adquisiciones por un importe total de \$4,259,898.26, de las cuales fue necesario aperturar cuentas independientes en pasivo para el control de dicho recurso.

Las autorizaciones son las siguientes:

- 1 En la 39° Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 05 de agosto de 2010, mediante acuerdo No. SO/04/10-21 fue autorizado un importe de \$365,037.75 para adquirir un sistema de circuito cerrado para reforzar la seguridad de la Institución, dicho recurso correspondía a los intereses del Fondo de Previsión el ejercicio 2001.
- 2 En la 43° Sesión Ordinaria SO/04/2011 del H. Consejo Directivo de fecha 14 de julio de 2011, se llevó a cabo la aprobación de los siguientes proyectos con recursos del Fondo de Reservas cuyo importe global de \$4,144,860.51 que se disminuyó de la cuenta principal de Fondo de Reservas y se registra de manera específica por cada proyecto en esta subcuenta de Cuentas por Pagar a Corto Plazo y que se mencionan a continuación:
 - Mediante a Acuerdo No. SO/04/11-24, el H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en Terapia Física por \$500,000.00, con recursos del fondo de reservas, del cual a este periodo se tiene un importe ejercido de \$100,018.30, por lo que está pendiente de ejercer \$399,981.70.
 - Mediante Acuerdo No. SO/04/11-25, el H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU Diseño Textil y Moda por \$500,000.00, con recursos del fondo de reservas, del cual a este periodo se tiene un importe ejercido de \$9,445.85, por lo que está pendiente de ejercer \$490,554.15
 - Mediante Acuerdo No. SO/04/11-26, el H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en Manejo de Recursos Naturales por \$500,000.00, con recursos del fondo de reservas.
 - Mediante Acuerdo No. SO/04/11-28, el H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para realizar la habilitación de áreas por aumento de matrícula por 399,006.51, con recursos del fondo de reservas.
- 3 En la 45° Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 15 de Noviembre 2011, mediante Acuerdo No. SO/07/11-20, el H. Consejo Directivo, aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica





de la Sierra Hidalguense para dar mantenimiento y conservación mayor de vehículos por \$250,000.00 con recursos del Fondo de Reservas.

- 4 En la 46° Sesión Ordinaria mediante acuerdo SO/01/12-12 fue autorizado el resultado del ejercicio 2011 por un importe de \$2,113,469.63, por lo cual se realizó el traspaso a la cuenta de Fondo de Reservas.
- 5 En el mes de junio en la 47° Sesión Ordinaria mediante acuerdo SO/05/12-22 de fecha 29 de junio de 2012 fue autorizada la adquisición de nuevo parque vehicular por un importe de \$1,422,708.00 con recurso de fondo de reservas.

Notas al Fondo de Reservas:

El saldo al mes de junio 2012, en el rubro de Fondo de Reservas es por \$8,511,297.26, teniendo los siguientes movimientos:

- En el mes de diciembre se realizó un traspaso de \$1,500,000.00 para el pago de las nóminas 23 y 24 del ejercicio 2011, sin embargo solo se utilizó \$1,391,279.50 y en el mismo mes se realizó la devolución de \$108,720.50, en el mes de enero 2012 el Estado ministró el saldo pendiente del ejercicio 2011 por \$644,766.50, mismo que se devolvió a la cuenta de Fondo de Reservas en el mes de enero y en el mes de febrero se traspaso el recurso pendiente de \$746,513.00 que corresponde al recurso pendiente de ministrar por parte de la Federación del ejercicio 2011.
- En el ejercicio 2011 se reintegró un importe de \$1,068.00 correspondiente a recargos y actualización de impuestos generados en el ejercicio 2010, dichos conceptos fueron observados en la auditoría efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el cual nos fue informado mediante oficio No. ASEH/DGASP/5092/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, el cual se sometió a consideración del H. Consejo Directivo para su autorización para que forme parte del resultado del fondo de reservas, el cual en el mes de abril se efectuó el registro en la cuenta de Fondo de Reservas.
- Se realizó la transferencia de los intereses generados por \$212,316.10 en el 2011 a la cuenta de resultado del ejercicio 2011, en tanto es autorizado dicho resultado para efectuar el traspaso final a la cuenta de fondo de reservas.
- Se realizó una transferencia a nómina, prestaciones y a gasto de operación por un importe de \$1,174,294.31 para hacer frente a los gastos de la primera quincena de enero 2012. Dicho importe fue devuelto en el mes de febrero.
- Al mes de **junio** la cuenta de Fondo de Reservas generó intereses por un importe de **\$79,426.38**.
- En la cuenta de Fondo de Reserva se encuentra el recurso de **\$2,079,208.32** que están dentro del rubro de Cuentas por Pagar que corresponde a los proyectos autorizados por el H. consejo directivo como se menciona en el punto IV.3.
- En el mes de marzo se realizó una transferencia a nómina y prestaciones para hacer frente a los gastos de la primera quincena de marzo 2012 por un importe de \$624,672.76 el cual fue reintegrado en el mes de mayo 2011.
- En el mes de marzo en la 46° Sesión Ordinaria mediante acuerdo SO/01/12-12 de fecha 08 de marzo de 2012 fue autorizado el Resultado del Ejercicio 2012 por un importe de \$2,113,469.63, mismo que fue transferido a la cuenta de Fondo de Reserva.

Los importes anteriores resaltados son los que conforman la diferencia entre el importe en la cuenta bancaria y el importe en el rubro de Fondo de Reservas.

V.4. RESULTADO DEL EJERCICIO.

En esta cuenta se refleja un ahorro al mes de junio 2012 por la cantidad de \$4,596,991.24





VI. INDICADORES FINANCIEROS

Razón de Liquidez

Finalidad:

Medir la capacidad que tiene la Institución para satisfacer sus obligaciones de corto plazo.

Cálculo:

Activo Circulante / Pasivo Circulante

RL=22,170,314.63/8,310,179.13

RL= 2.66

La UTSH tiene 2.66 veces la capacidad para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, del cual se encuentra recurso comprometido para equipamiento.

Es necesario hacer un análisis por separado de acuerdo al tipo de activos circulantes y pasivos circulantes. En el caso de esta Institución es importante conocer la situación del recurso de gastos de operación correspondiente al ejercicio 2012.

RL Gastos de Operación:

Activo Circulante (Gastos de operación)/ Pasivo Circulante (Gastos de operación)

RL Gastos de Operación:

\$5,242,239.00 / \$724,674.14

RL Gastos de Operación:

7

La UTSH tiene siete veces la capacidad para hacer frente a sus obligaciones de gastos de operación a corto plazo.





Capital de Trabajo:

Finalidad:

Determinar con cuantos recursos cuenta la empresa para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo.

Cálculo: Activo Circulantes - Pasivo Circulante

CT = 22,170,314.63 - 8,310,179.13
CT = 13,860,135.50

Si esta Institución pagará el total de sus obligaciones a corto plazo, contaría con recursos de \$13,860,135.50 para seguir operando

Margen Bruto

Finalidad:

Nos expresa el porcentaje determinado de utilidad bruta que se está generando por cada peso de ingreso.

Cálculo: Utilidad bruta / Ingresos Netos

MB = 4,596,991.24 / 21,041,166.09

MB = 0.21

Por cada peso de ingreso que ha obtenido la UTSH, se tiene el 21% de utilidad neta.

EUDALDO RIVAS GÓMEZ

RECTOR

M. M. T. LETICIA ZARCO MENDOZA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carr. México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
C.P. 43200, Zacualtlpán de Ángeles, Hgo
Tel: 01 (774) 74 2 11 21; 74 2 01 23; 74 2 04 68
<http://www.utsh.edu.mx>





NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 30 DE JUNIO DE 2012

I INTRODUCCIÓN

El 15 de diciembre de 2008, se aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), siendo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre del mismo año y entrando en vigor el 01 de enero de 2009, la cual tiene como objeto "establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos".

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Derivado de lo anterior es necesario emitir Notas de Gestión Administrativa con el objeto de revelar el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

II PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (UTSH) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, por lo que sus registros contables los realiza de acuerdo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que podemos definir como los "Fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la Contaduría Gubernamental."

III AUTORIZACIÓN E HISTORIA

III.1 Fecha de creación del ente.

La UTSH se fundó el 11 noviembre de 1997 con carácter de organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con la finalidad de impulsar el avance económico y social de la sierra hidalguense. Es la más joven de las cinco Universidades Tecnológicas que actualmente existen en el estado de Hidalgo. Inició con tres carreras: Contabilidad Corporativa, Mecánica y Procesos de Producción. Actualmente ofrece las carreras de Administración, Contaduría, Mecánica, Procesos Industriales, Tecnologías de la Información y Comunicación en dos áreas: Redes y Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos, Terapia Física, Diseño y Moda Industrial y Manejo de Recursos Naturales en tres áreas: Manejo Forestal Sustentable, Manejo de Fauna Silvestre y Protección y Conservación del Medio Ambiente a nivel TSU. Mientras que para ingenierías se ofertan las carreras de: Desarrollo e Innovación Empresarial, Financiera Fiscal, Metal Mecánica, Sistemas productivos, Tecnologías de la Información y Comunicación y Diseño y Moda Industrial.





III.2 Principales cambios en su estructura

Apertura de nuevas carreras

La UTSH está comprometida a ofertar carreras que sean pertinentes para la zona y que sobre todo atiendan a las necesidades de las industrias de la región, es por eso que se emprendieron acciones para la apertura de nuevas carreras que atiendan las necesidades de la zona de influencia y por la inquietud de los empleadores de la región se realizaron estudios de pertinencia y Análisis de la Situación del Trabajo (AST). El resultado de estos estudios indica la necesidad de egresados con formación profesional en lo siguiente:

- Diseño y Moda Industrial
- Mantenimiento Industrial
- Recursos Naturales áreas: Manejo Forestal Sustentable, Conservación y Manejo de Fauna Silvestre y Protección y Conservación del Medio Ambiente.
- Terapia Física
- Turismo (Próxima apertura en septiembre).

Continuidad de Estudios del Nivel 5A

La UTSH se encuentra enclavada en la sierra alta del Estado de Hidalgo, dadas las condiciones geográficas se dificulta el acceso a las comunidades de la región, existiendo altos índices de marginación la cual está clasificada como muy alta y alta y por consecuencia problemas económicos que no permiten que los alumnos se trasladen a la capital del Estado para realizar estudios a nivel Licenciatura.

La UTSH representa para los alumnos la única posibilidad de continuar sus estudios de Técnico Superior Universitario con instalaciones adecuadas y equipo de vanguardia, además cuenta con todos los servicios a los alumnos como son edificio de biblioteca y cafetería, acceso a la Internet, asesoría personalizada, tutoría, actividades deportivas y culturales, servicio médico, entre otros. Por lo anterior, están convencidos de la calidad educativa que les ofrecemos, pero aspiran a obtener una Licenciatura dado que a la fecha no es reconocido el TSU como un nivel de estudios en las empresas, no siendo así el caso en su desempeño laboral donde ofrece excelentes resultados en base a su preparación recibida.

Al ofrecer en la UTSH el nivel 5A da la oportunidad de hacer crecer la economía familiar y, a su vez, reducir los índices de marginación de la región, ya que al obtener un título de nivel 5^a redundará en mayor proporción de oportunidades para nuestros egresados.

Por lo anterior se puede concluir que fue una gran necesidad la implantación de nivel 5A en la UTSH de las siguientes carreras.

- Desarrollo e Innovación Empresarial
- Financiera Fiscal
- Metal Mecánica
- Sistemas productivos
- Tecnologías de la Información y Comunicación
- Diseño y Moda Industrial.





IV ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

IV.1 Objeto social

La UTSH es una Institución de Educación Superior que contribuye a la superación social y al desarrollo tecnológico de la región, formando Técnicos Superiores Universitarios e Ingenieros competentes con conocimientos y habilidades para la solución creativa de problemas y con un sentido de innovación y pensamiento creativo; promoviendo la cultura científica y tecnológica, desarrollando estudios, proyectos y programas de apoyo técnico que vinculan a la Universidad con los diversos sectores del entorno nacional e internacional.

IV.2 Principal actividad

Formación de Técnicos Superiores Universitarios en las carreras de Administración, Contaduría, Mecánica, Procesos Industriales, Tecnologías de la Información y Comunicación en dos áreas: Redes y Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos, Terapia Física, Diseño y Moda Industrial y Manejo de Recursos Naturales en tres áreas: Manejo Forestal Sustentable, Manejo de Fauna Silvestre y Protección y Conservación del Medio Ambiente a nivel TSU. Mientras que para Ingenierías se ofertan las carreras de: Desarrollo e Innovación Empresarial, Financiera Fiscal, Metal Mecánica, Sistemas productivos, Tecnologías de la Información y Comunicación y Diseño y Moda Industrial.

IV.3 Ejercicio fiscal

La existencia del organismo se divide en periodos anuales uniformes para efecto del registro de sus actividades y de la información financiera, presupuestal y programática.

IV.4 Régimen jurídico

La UTSH es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Titular del Poder Ejecutivo de fecha 11 de noviembre de 1997, publicado en el periódico oficial del Estado de fecha 15 de diciembre de 1997; reformado el día 03 de agosto de 2001 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de octubre de 2001; reformado con fecha 10 de marzo de 2004, publicado en el periódico oficial del Estado de fecha 15 de marzo de 2004; reformado el 16 de junio de 2005, publicado en el periódico oficial del Estado en fecha 20 de junio de 2005 y con Fe de erratas publicado en el periódico oficial del Estado de fecha 1° de agosto de 2005; reformado con fecha 31 de julio de 2006, publicado en el Alcance al periódico oficial del Estado de fecha 21 de agosto de 2006; y reformado con fecha 24 de junio de 2011 publicado en el periódico oficial del Estado de fecha 04 de julio de 2011. Con domicilio fiscal en Carretera México Tampico kilómetro número 100 tramo Pachuca-Huejutla C.P. 43200, Zacualtipán de Ángeles Hidalgo y Registro Federal de Contribuyentes UTS970701HT4.

La UTSH se encuentra sectorizada a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, forma parte del Sistema de Educación Superior del Estado de Hidalgo y atiende el modelo educativo del Subsistema Nacional de Universidades Tecnológicas con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo, entre las Autoridades Estatales y/o Federales.



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carr. México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
C.P. 43200, Zacualtipán de Ángeles, Hgo
Tel: 01 (774) 74 2 11 21; 74 2 01 23; 74 2 04 68
<http://www.utsh.edu.mx>





IV.5 Consideraciones fiscales el ente: revelar el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener.

La UTSH, debe actuar como contribuyente con base a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del régimen fiscal aplicable de las entidades no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el título III en su artículo 95 fracción X Y XI de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y del artículo 102 como organismo descentralizado, por lo tanto solo tendrá las obligaciones de enterar y retener el Impuesto y exigir documentación que reúna requisitos fiscales, cuando realice pagos a terceros y las que establece los dos últimos párrafos del artículo 95 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Universidad no está obligada a efectuar retenciones del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sobre los servicios que reciba, por el uso o goce temporal de inmuebles y por fletes, como lo establece el Artículo 3, penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectúan la retención por pago de estos servicios.

La UTSH tiene las siguientes obligaciones:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

IV.6 Estructura organizacional básica

La estructura comprende las siguientes áreas:

Rectoría, quien transcribe las líneas federales y estatales, coordina y supervisa que la dirección que lleva la institución no se desvíe, la alta dirección se apoya en los planes estratégicos nacionales y estatales, planes de desarrollo y políticas de operación para dar cumplimiento al objeto de la UTSH.

Dirección de Planeación y Evaluación Institucional, área que conforma los planes estratégicos a largo, mediano y corto plazo con base a un consenso, y consulta a las bases por medio de reuniones y talleres, con la finalidad de que todos los colaboradores estén involucrados, identificados y tengan como propios los objetivos y metas que se marcan.





Dirección Académica (Enlace Académico), es el área que coordina a las direcciones de carrera con la finalidad de establecer metodologías de acción, evaluación y mejora homogéneas entre todas las carreras para ir eliminando las brechas académicas, controla también las academias de Lenguas (Inglés, Francés) y de Formación Sociocultural, para así cumplir con las metas de la planeación estratégica; esta misma área controla biblioteca y servicios estudiantiles (incluye servicios escolares y médico), ya que estas dos áreas son las que cumplen con los requerimientos de la academia en función a las necesidades de los planes y programas de estudio así como de los estudiantes.

Divisiones de carrera, tienen como misión fundamental diseñar, impartir y evaluar resultados de la impartición de cursos, así como fomentar proyectos de investigación aplicada, programas especiales como son tutorías y asesorías, así como el fomento de la gestión académica en profesores. La Universidad tiene cinco Divisiones de carrera:

1. **División de Ciencias Económico Administrativas** tiene a su cargo dos carreras de TSU en: Administración; Contaduría y dos carreras de Ingeniería: Desarrollo e Innovación Empresarial; Financiera y Fiscal.
2. **División de Ciencias Exactas** tiene a su cargo tres carreras de TSU en: Mecánica; Procesos Industriales; Diseño y Moda Industrial y tres carreras de Ingeniería: Metal-Mecánica; Sistemas Productivos; Diseño y moda Textil
3. **División de Tecnologías de la Información y Comunicación** tiene a su cargo dos carreras de TSU en: Tecnologías de la Información y Comunicación, opción Sistemas Informáticos; Tecnologías de la Información y Comunicación, opción Redes y Telecomunicaciones, así como una carrera de Ingeniería: Tecnologías de la Información y Comunicación.
4. **División de Ciencias de la Salud** tiene a su cargo la Carrera de TSU en Terapia Física.
5. **División de Ciencias Naturales** tiene a su cargo las Carreras de TSU en Recursos Naturales: Área Manejo Forestal Sustentable; Área Protección y Conservación del Medio Ambiente; Área Conservación y Manejo de Fauna Silvestre.

Dirección de Administración y Finanzas, tiene como misión la aplicación de los recursos según la planeación de corto plazo (POA), para poder abastecer las necesidades de los colaboradores, alumnos e institución, tiene a su cargo, las áreas de recursos humanos, presupuesto y contabilidad, adquisiciones y mantenimiento.

Dirección de Vinculación, tiene como misión las acciones, actividades y control de tres rubros importantes: vinculación con el sector social, público y privado para establecer proyectos conjuntos (incluye Incubación de empresas y certificaciones), servicios y educación continua; y atención al egresado.

Dirección de Servicios de Cómputo, tiene la misión de mantener los sistemas informáticos, así como establecer proyectos que lleven al uso de las más nuevas tecnologías de hardware y poner en marcha los sistemas más actuales diseñados por el área de desarrollo de sistemas (adscrita a la misma dirección), para que la institución se encuentre en un estado de vanguardia. Adicional a esto, mantiene en buen estado el equipo informático para las labores administrativas y académicas. También tiene a su cargo la Sala de Internet para ofrecer al alumnado, apoyo en sus actividades escolares.

Dirección de Extensión Universitaria, tiene como misión coordinar las actividades de prensa y difusión. Así como la difusión institucional para la captación de matrícula.





Área Jurídica, tiene como misión asegurar la aplicación de la normatividad interna y externa en el quehacer universitario para establecer condiciones operativas que posibiliten la consecución de los propósitos institucionales.

Representación de la dirección, su principal función consiste en coordinar todas las actividades derivadas del Sistema de Gestión de la Calidad y vigilar el cumplimiento de las acciones establecidas dentro del cronograma anual de actividades.

IV.7 Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

La UTSH no funge como fideicomitente, ni como fiduciario.

V BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense ha establecido una metodología para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, apegándose a los lineamientos establecidos por la misma, lo que ha permitido que durante este ejercicio se apliquen las modificaciones correspondientes para la presentación de la armonización de los siguientes documentos técnicos:

- Marco Conceptual
- Postulados básicos
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables del Gasto
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Principales Normas de Registro y Valoración del Patrimonio

Por lo que para el ejercicio 2012 la presentación de la Información financiera, contable y presupuestal se realiza en apego a lo establecido en dicha Ley de manera obligatoria, faltando solamente la automatización de la información.

Por otro lado, los registros contables se realizan de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que podemos definir como los "fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la Contaduría Gubernamental."

Los principios básicos de contabilidad gubernamental que identifican y delimitan a las entidades de la Administración Pública y a sus aspectos financieros presupuestales, programáticos y económicos son.

- Ente
- Cuantificación en términos monetarios
- Periodo contable
- Base de registro
- Costo Histórico
- Existencia permanente
- Revelación suficiente





- Importancia relativa
- Consistencia o comparabilidad
- Control presupuestario
- Integración de la información
- Cumplimiento de disposiciones legales.

VI POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

En la integración de los estados financieros, específicamente en el rubro de Pasivo a Corto Plazo se aperturaron cuentas para control de los proyectos autorizados que son cubiertos con recursos de Fondo de Reservas, los cuales se mencionan a continuación:

Reservas:

- 1 En la 39ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 05 de agosto de 2010, mediante acuerdo No. SO/04/10-21 fue autorizado un importe de \$365,037.75 para adquirir un sistema de circuito cerrado para reforzar la seguridad de la Institución, dicho recurso correspondía a los intereses del Fondo de Previsión el ejercicio 2001.
- 2 En la 43ª Sesión Ordinaria SO/04/2011 del H. Consejo Directivo de fecha 14 de julio de 2011, se llevó a cabo la aprobación de los siguientes proyectos con recursos del Fondo de Reservas cuyo importe global de \$4,144,860.51 que se disminuyó de la cuenta principal de Fondo de Reservas y se registra de manera específica por cada proyecto en esta subcuenta de Cuentas por Pagar a Corto Plazo y que se mencionan a continuación:
 - Mediante Acuerdo No. SO/04/11-24, el H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en Terapia Física por \$500,000.00, con recursos del fondo de reservas, del cual a este periodo se tiene un importe ejercido de \$100,018.30, por lo que está pendiente de ejercer \$399,981.70.
 - Mediante Acuerdo No. SO/04/11-25, el H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU Diseño Textil y Moda por \$500,000.00, con recursos del fondo de reservas.
 - Mediante Acuerdo No. SO/04/11-26, el H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para adquirir equipamiento para el laboratorio de la carrera de TSU en Manejo de Recursos Naturales por \$500,000.00, con recursos del fondo de reservas.
 - Mediante Acuerdo No. SO/04/11-28, el H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para realizar la habilitación de áreas por aumento de matrícula por 399,006.51, con recursos del fondo de reservas.
- 3 En la 45ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 15 de Noviembre 2011, mediante Acuerdo No. SO/07/11-20, el H. Consejo Directivo, aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para dar mantenimiento y conservación mayor de vehículos por \$250,000.00 con recursos del Fondo de Reservas.
- 4 En la 46ª Sesión Ordinaria mediante acuerdo SO/01/12-12 fue autorizado el resultado del ejercicio 2011 por un importe de \$2,113,469.63, por lo cual se realizó el traspaso a la cuenta de Fondo de Reservas.

VI POSICIÓN POR MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

En la UTSH los derechos, obligaciones y en general los registros de sus operaciones se llevan a cabo en moneda nacional, y se reflejan en la información presupuestal financiera.

VI REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En la UTSH se tiene un importe de \$50,913,833.89 de Bienes Inmuebles y \$49,988,281.19 de Bienes Muebles. Con respecto a los Bienes Muebles se efectuó una actualización de la situación de





los bienes, para proceder a analizarlos y determinar los lineamientos mediante los cuales se efectuará el cálculo de las depreciaciones, en apego a lo establecido en la Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

VII FIDEMICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No aplica

VIII REPORTE DE RECAUDACIÓN

La UTSH percibe ingresos provenientes de subsidios federales, estatales, así como de ingresos propios.

Los subsidios son autorizados por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, del cual el Gobierno Estatal está obligado a otorgar una cantidad igual de acuerdo al convenio de colaboración para cada ejercicio, este recurso es recibido de acuerdo al calendario de ministraciones previamente otorgado y autorizado.

Con respecto a los ingresos propios son recursos que se perciben por conceptos establecidos, autorizados y publicados en las cuotas y tarifas para cada ejercicio.

El control de la captación de recursos se realiza en periodos mensuales, trimestrales y anuales.

Estos recursos son aplicados en los egresos indispensables para el cumplimiento del objeto para la cual se crea esta Institución.

IX INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica

X CALIFICACIONES OTORGADAS

En el año 2003 la institución fue certificada por el IMNC1 mediante la Norma Internacional de Calidad ISO 9001:2000, y recertificada en junio de 2006 por este mismo instituto. En este mismo sentido se recertificó en diciembre 2009 bajo la nueva versión de la Norma ISO 9001:2008, siendo la primera Universidad Tecnológica en el Estado en recertificarse bajo esta versión. Es importante mencionar que todas las actividades de la institución se encuentran dentro del SGC lo que permite al personal una mayor eficiencia en las funciones que realiza, así mismo mantener un clima laboral de primera.

Los procesos certificados son: Gestión Estratégica, Gestión Académica, Gestión de Vinculación y Gestión Administrativa. Donde en el primero se establecen los procedimientos regulatorios, así como las líneas a seguir. El proceso académico comprende desde el ingreso hasta la titulación de los alumnos (enseñanza-aprendizaje). Mientras que el proceso de vinculación comprende el seguimiento de egresados, servicios de educación continua y servicios tecnológicos, así como la difusión institucional. Por su parte el proceso de gestión administrativa brinda apoyo a todos los procesos a través de los recursos humanos y financieros.

Durante 2004 y 2005 los cinco programas educativos fueron dictaminados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) en el Nivel 1, el cual representa la calificación más alta que otorgan dichos organismos en relación a la calidad de los Programas Educativos de nivel superior.





Como parte de los requisitos del modelo de Universidades Tecnológicas, en el año 2006 las seis carreras recibieron la visita por parte de organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de Educación Superior (COPAES) a través del Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI) y Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Contaduría y la Administración (CACECA). Mismos que obtuvieron la acreditación correspondiente.

Lo anterior ha permitido tener importantes reconocimientos a nivel nacional tales como:

En agosto del 2007 la Universidad recibió de la Secretaría de Educación Pública, Lic. Josefina Vázquez Mota, un refrendo de reconocimiento por haber logrado que el 100% de sus alumnos esté inscrito a programas educativos de buena calidad dictaminados por los CIEES en el nivel 1, por medio del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, situación que nos permitió justamente lograr la acreditación de los seis programas educativos que la institución ofrece.

La Institución recibió por parte del maestro Alonso Lujambio Irazábal, Secretario de Educación Pública Federal (SEP) un reconocimiento de buena calidad; por consolidarse como una institución ejemplar en los esfuerzos de evaluación externa y de acreditación por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), lo que le ha permitido que 100% de su matrícula a nivel Técnico Superior Universitario (TSU), curse programas de buena calidad.

XI PROCESO DE MEJORA

En la UTSH se está trabajando para lograr la sistematización contable – presupuestal de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además se está trabajando con las actualizaciones del Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Estructura Orgánica, así como la gestión de recursos a través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional y recursos de Ingresos Propios para mejorar el equipamiento de la Dirección de Administración y Finanzas.

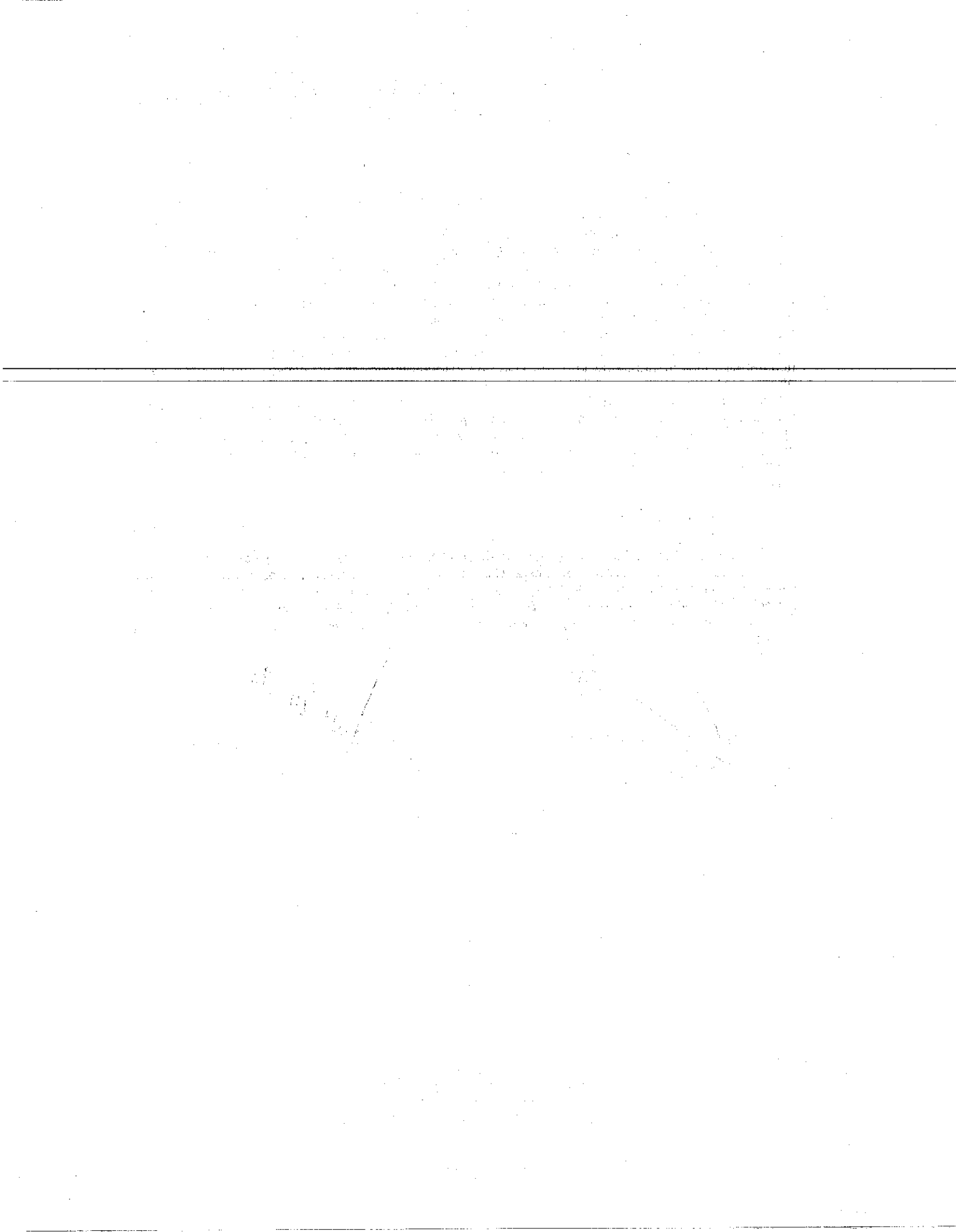

EUDALDO RIVAS GÓMEZ

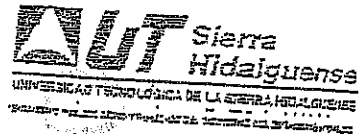
RECTOR


M. M. F. LETICIA ZARCO MENDOZA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS







ACTA EJECUTIVA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA
 HIDALGUENSE SE/02
 2 de Junio de 2006

En la sala general de juntas de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, localizada en Circuito Ex-Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 13:10 horas del día 2 de junio de 2006, estando reunidos integrantes del Consejo Directivo con el objetivo de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día, previstos para la segunda sesión extraordinaria y a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Se inicia la sesión presidida por el Licenciado Jorge Romero Romero, en su calidad de Presidente; así mismo se encuentran presentes los siguientes Consejeros: el C.P. Vicente Enrique Martínez Martínez Director General de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Finanzas, en representación de la L.C. Nuvia Mayorga Delgado, Secretaria de Finanzas; el Lic. Marco Antonio Ramírez Montaña, Coordinador de Comisarios en representación del Lic. Eugenio Imaz Gispert, Secretario de Contraloría; el Ing. Pascual Ortiz Santiago, en representación del Ing. Héctor Pedraza Olguín, Secretario de Administración; el Lic. Álvaro Rivera Estrada, Subdirector de Planeación de la CGUT; el Lic. Julio Manuel Valera Piedras, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado; el Ing. Gustavo Martínez Morales, Representante de la Presidencia Municipal de Zacualtipán; y el Lic. J. Carmen Hernandez Moreno, Comisario.

Como invitados se encuentran: la Dra. Rocío Rufz de la Barrera, Subsecretaria de Educación Superior, Media Superior y Capacitación para el Trabajo; el Lic. Mario J. Souverbillie González, Director de Educación Superior de la SESMSyCT; el Lic. Atilano Rodríguez Pérez, Director Técnico de la Secretaría de Educación Pública del Estado y el Mtro. Sergio Figueroa Balderas, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

2.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Licenciado Jorge Romero Romero, manifiesta: damos inicio a esta segunda sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, En función de que existe quórum legal, se declara válida esta sesión, así como los acuerdos que en ella se tomen. El orden del día que se somete a consideración se integra como sigue:



1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Institucional de Desarrollo 2005-2011.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2006.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones 2006.
6. Presentación y, en su caso, aprobación, para destinar al Fondo de Contingencia, los remanentes presupuestales del ejercicio 2005.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Blindaje Electoral.

ACUERDO SE/02/01

Con fundamento en el artículo 9 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, se aprueba el orden del día.

3.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACION DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2005-2011.

ACUERDO SE/02/02

Con fundamento en el artículo 9 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, se aprueba en lo general el Programa Institucional de Desarrollo 2005-2011, previo visto bueno de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, esta última como Dependencia Coordinadora del Sector, y de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006.

ACUERDO SE/02/03

Con fundamento en el artículo 9 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, se aprueba en lo general el Programa Operativo anual 2006, de conformidad con la autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2006.



5.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2005.

ACUERDO SE/02/04

Con fundamento en el artículo 9 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, se aprueba en lo general el Programa Anual de Adquisiciones, con base a lo que establece la normatividad vigente.

6.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DESTINAR AL FONDO DE CONTINGENCIA, LOS REMANENTES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2005.

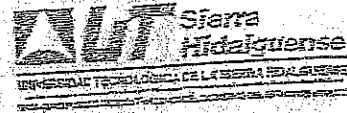
ACUERDO SE/02/05

Con fundamento en el artículo 9 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, se aprueba que los remanentes presupuestales del ejercicio 2005, se integren al Fondo de Contingencia de la Universidad, de igual forma, se instruye al Rector que aperture un renglón especial en los Estados Financieros, para constituir el Programa de Obra y Equipamiento con recursos de origen estatal por un monto de \$753,651.00 (setecientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), mismos que administrará directamente la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los cuales se ejercerán de conformidad con la priorización de necesidades de la Universidad en respuesta al oficio Número 514.1.683/2006, de fecha 22 de mayo del año en curso girado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, mismo que se anexa. En razón de lo anterior, todo acuerdo que se contraponga al presente no será válido.

7.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL.

ACUERDO SE/02/06

Con fundamento en el artículo 9 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, este Consejo Directivo a solicitud del Lic. Julio Manuel Valera Piedras, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado, acuerda que en el Marco de las Bases de Colaboración Institucional, acciones de para a las elecciones 2005-2006, la Universidad programará jornadas orientadas a difundir información sobre la prevención de delitos electorales y fomentar la cultura de la legalidad, tomando como base lo solicitado en el oficio



OSPAAE/HGO NUM 1406/2005 de fecha 7 de septiembre de 2005 y a demás a iniciativa del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Contraloría.

Lic. Jorge Romero Romero.- Gracias por su presencia, damos por terminada esta Sesión siendo las 13:35 hrs. del día 2 de junio de 2006, muchas gracias y buenas tardes.

PRESIDENTE

JORGE ROMERO ROMERO
Presidente del Consejo Directivo de la
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

CONSEJERO

CONSEJERO

C.P. VICENTE E. MARTÍNEZ MARTÍNEZ
En representación de la
Secretaría de Finanzas

LIC. MARCO ANTONIO GÓMEZ MONTAÑO
en representación del
Secretario de Contraloría

CONSEJERO

CONSEJERO

ING. PASCUAL GÓRTIZ SANTIAGO
en representación del
Secretario de Administración

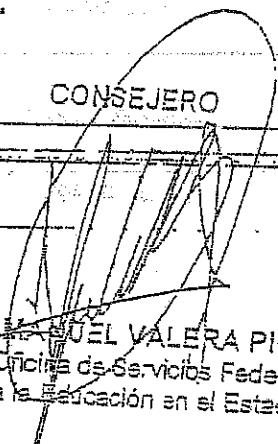
LIC. ÁLVARO RIVERA ESTRADA
Subdirector de Planeación de la OGUT

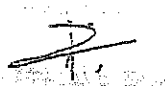
Estas firmas pertenecen a la segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, celebrada el día 2 de junio de 2006, en la sala general de juntas de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, sita en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tlaxautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.



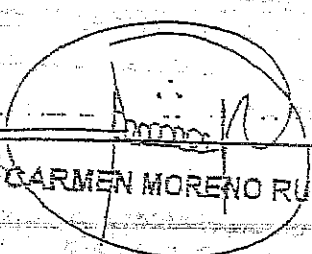
CONSEJERO

CONSEJERO

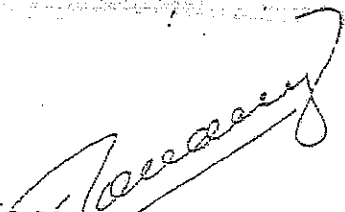

LIC. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS
Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado


ING. GUSTAVO MARTÍNEZ MORALES
Representante de la Presidencia Municipal de Zacualtópán


COMISARIO


J. CARMEN MORENO RUIZ

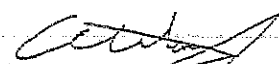
INVITADO

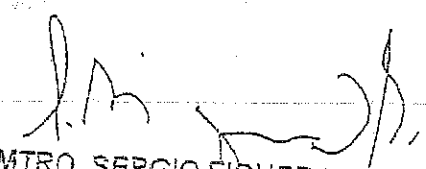

DRA. ROCÍO RUIZ DE LA BARRERA
Subsecretaría de Educación Superior, Media Superior y Capacitación para el Trabajo

INVITADO


LIC. MARIO J. SOUVERVILLE GONZÁLEZ
Director de Educación Superior de la SESMSyCT

INVITADO


LIC. ATILANO RODRÍGUEZ PÉREZ
Director Técnico
SEPH


MTRO. SERGIO FIGUEROA BALDERAS
Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Estas firmas pertenecen a la segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, celebrada el día 2 de junio de 2006, en la sala general de juntas de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, sita en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

"2006. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA"



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS

Oficio No. 514.1.683/2006

México, D. F., 22 de mayo del 2006

Ing. Sergio Figueroa Balderas
Rector de la Universidad
Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Presente

En el marco de colaboración entre los gobiernos estatal y federal para la creación, operación y apoyo financiero de las Universidades Tecnológicas, se ha acordado como una estrategia de saneamiento financiero en apoyar a dichas instituciones, mediante la aportación, entre otros, de bienes muebles, equipamiento, adecuación de espacios e infraestructura académica y deportiva.

Ante este panorama, se requiere información priorizada respecto a las necesidades más apremiantes en la institución. Para tal efecto, deberá considerarse un monto de \$ 703,547. (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Sería un valioso apoyo contar con esta información a más tardar el 13 de junio del presente.

En espera de contar con su apoyo, reciba atentos saludos.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL

ARTURO NAVAJA JAIMES



- DR. JULIO RUBIO OCA, Subsecretario de Educación Superior - SEP
- LIC. JULIO VALERA PIEDRAS, Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Hidalgo
- M. ENC. JORGE ACOLTZI ALCAZAR, Director de Administración y Finanzas - CGUT - SEP

ANU/...

SIERRA HIDALGUENSE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

El Mtro. Eudaldo Rivas Gómez pregunta a los señores consejeros si tienen algún comentario respecto a este punto:

No hay más comentarios, por lo que se emite el siguiente:

----- Acuerdo SO/03/10-12 -----

Con fundamento en los artículos 16, fracción II, inciso i), del Decreto mediante el cual se modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense y II del Reglamento Interno del Consejo Directivo, se aprueba la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2010, mostrando un monto de \$1'475,514.30 por Invitación a por lo Menos Tres Personas y \$5'296,832.77 por Adjudicación Directa; haciendo un total de \$6'772,347.07.

10. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de modificación del Programa Anual de Acciones para dar cumplimiento a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio presupuestal 2010.

El Mtro. Eudaldo Rivas Gómez pregunta a los señores consejeros si tienen algún comentario respecto a este punto.

No hay más comentarios, por lo que se emite el siguiente:

----- Acuerdo SO/03/10-13 -----

Con fundamento en los artículos 16 del Decreto mediante el cual se modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense y II del Reglamento Interno del Consejo Directivo, se aprueba la modificación al Programa Anual de Acciones para dar cumplimiento a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio presupuestal 2010.

11. Presentación y, en su caso, aprobación para integrar al Fondo de Previsión remanentes del ejercicio presupuestal 2009.

El Mtro. Eudaldo Rivas Gómez cede la palabra a la Dra. Miriam Yta quien dice que el Gobierno del Estado ministró a la Universidad \$2'288,166.00, mismos que solicita la autorización de este H. Consejo Directivo para se integren al Fondo de Previsión.

El Mtro. Eudaldo Rivas Gómez pregunta a los señores consejeros si tienen algún comentario respecto a este punto.

No hay más comentarios, por lo que se emite el siguiente:

----- Acuerdo SO/03/10-14 -----

Con fundamento en los artículos 16, fracción XIV, del Decreto mediante el cual se modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense y II del Reglamento Interno del Consejo Directivo, se aprueba integrar al Fondo de Previsión los remanentes del ejercicio presupuestal 2009, que ascienden a \$2'288,166.00.

Mtro. Eudaldo Rivas Gómez: Dado que éste fue el último punto del orden del día, damos por concluida la 23ª Sesión Extraordinaria (SE/03/10) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, siendo las 14:00 hrs. del día 01 de julio de 2010, muchas gracias y buenas tardes.

¡Juntos lo podemos hacer!

Oficio No. CISMARDE/247/07
Poder Ejecutivo



Pachuca de Soto, Hgo., 18 de octubre de 2007

Dra. Rocío Ruiz de la Barrera
Subsecretaria de Educación Media
Superior y Superior
Presente

En relación al planteamiento del oficio número SSCOM/37/GAT/2007 a través del cual la Universidad Tecnológica de la Sierrita Hidalguense solicita autorización para la aplicación de los ahorros parales en requerimientos de equipo de computo y mobiliario para los laboratorios por un importe de \$ 325,237.36, así como la actualización del equipo de computo de laboratorios y administrativos por un importe de \$ 761,242.00 al respecto nos permitimos informarle que con fundamento en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Hidalgo, por el que se explican las Bases Generales para la Operación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público y que se constituya a esta Comisión Interna como única instancia facultada para decidir sobre los aspectos inherentes a dicho Programa, y toda vez que ha sido realizado el análisis, la resolución del planteamiento es favorable de acuerdo a la documentación presentada.

Sin otro particular de momento, nos es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad,
Disciplina y Eficiencia del Gasto Público

La Secretaría de Finanzas

El Secretario de Administración

Lic. Mónica Mayoreza Delgado

Lic. Manuel Sánchez Olivera

El Secretario de Contraloría

Lic. Eugenio Imaz Gisbert

VMM/37YCH/07

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
MEDIA SUPERIOR Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

Ciudad de México, D.F.
Carrepción, Lote 17, San Juan
Tlaxiaco, Mpio. de San Agustín
Tlaxiaco, Pgo. CP. 42160
Teléfonos (771) 7172515
71 71720 - Fax: 71 00357



SSESMSyCAT/64-1/07
Diciembre 19 de 2007

DRA. MIRIAM YTA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA SIERRA HIDALGUENSE
PRESENTE.

En relación a su solicitud relativa a la aplicación de ahorros fiscales en requerimientos de equipos de cómputo y mobiliario para los laboratorios de esa Universidad por un importe total de \$751,242.00, así como, la actualización del equipo de cómputo de laboratorios y administrativos por un monto de \$751,242.00, me permito informarle que la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Estado Público, a través del oficio CISMUDE/247/07, del cual adjunto fotocopia, resuelve que el planteamiento es procedente de acuerdo a la documentación presentada.

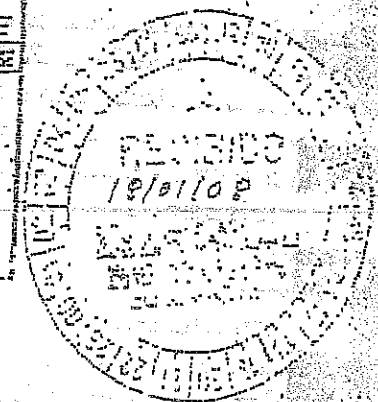
En tal virtud, deberá ejercer estos recursos con base a las normas y lineamientos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y demás Leyes y Reglamentos aplicables en la materia.

Sin más por el momento, reitero a usted mi atención distinguida.

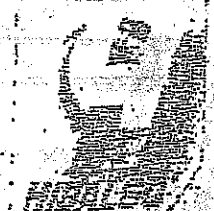
ATENTAMENTE,

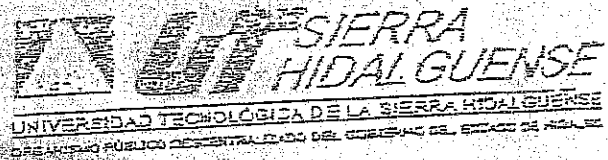
DRA. ROCÍO RUIZ DE LA BARRERA
SUBSECRETARIA.

SIERRA
HIDALGUENSE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
18 ENE 2008
RECIDO
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



- C.c.p. Lc. Jorge Romero Romero, Secretario de Educación Pública en Hidalgo.
Lc. Nurvia Magdalene Mayorga Delgado, Secretaria de Finanzas
Lc. Manuel Sánchez Olvera, Secretario de Administración.
Lc. Eugenio Ináez Gisbert, Secretario de Contraloría





ALGO
DEL ESTADO

En la Dra. Ruiz de la Barrera pregunta que si lo referente a los conceptos de software es un pago único o este es anual, ya que no podemos comprometer recursos de otro ejercicio fiscal. El Rector Figueroa Balderas señala que se trata de un pago único.
La Comisaria recomienda que previo a la ejecución del recurso se entere a la Secretaría de Finanzas de los excedentes registrados y una vez que emita su autorización, entonces la Universidad proceda a ejercer dicho recurso.
Por lo que se emite el siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 y 9 del Decreto Orgánico vigente y 11 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, se autoriza a la Universidad la utilización de los ingresos propios generados durante 2005, debiendo informar a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medicas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para posteriormente proceder a su ejercicio.

Componentes para el Laboratorio de Informática	7,360.00
Equipo de cómputo para el Laboratorio de Bases de Datos	138,700.00
Equipo de cómputo para el Laboratorio de Medio Ambiente	8,500.00
Equipo de cómputo para el Centro de Estudios del Medio Ambiente	214,500.00
Equipo de cómputo para el Laboratorio de Ingeniería Industrial	51,400.00
Equipo didáctico para el Laboratorio de Gestión de la Producción	17,000.00
Equipo de cómputo para la Sala de Internet	23,000.00
Equipo de cómputo para el Laboratorio de Cad Cam	23,000.00
Equipo de medición y mobiliario especializado para el Laboratorio de Electrónica	96,637.00
Equipo de cómputo para apoyar la administración	76,500.00
Equipo deportivo para los Gimnasios de la Cancha de Fútbol Rápido	127,615.04
TOTAL	\$761,242.04

1.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo para el año 2006.
La Dra. Ruiz de la Barrera pregunta si la propuesta que se presenta coincide con la que proporcionó la Subsecretaría a su cargo. En respuesta el Rector Figueroa Balderas dice que si se trata del calendario propuesto por la Subsecretaría que dignamente preside la Dra. Ruiz de la Barrera.

Con fundamento en los artículos 6 y 9 del Decreto Orgánico vigente y 11 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, se aprueba el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo para el año 2006.

1ª Sesión	2ª Sesión	3ª Sesión	4ª Sesión
07-mar-06	08-jun-06	21-sep-06	24-nov-06



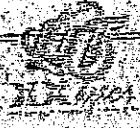


de ellas por estar dentro del bosque. Por consiguiente, se hicieron ya los planteamientos de mapas curriculares y se están afinando detalles de la parte pedagógica. Agrega la Rectora, Dra. Miriam Yta, que envió a la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en Hidalgo (COEPES-H) la solicitud de análisis de pertinencia de apertura de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Recursos Naturales, bajo tres líneas de especialidad: Manejo Forestal Sustentable, Conservación y Manejo de la Fauna Silvestre y Protección y Conservación del Medio Ambiente. -- El Mtro. Eudaldo Rivas Gómez pregunta a los señores consejeros si tienen comentarios. A lo que el Lic. Fabián González Maldonado pide la palabra para opinar en relación de esta nueva carrera, en donde dice que la Universidad debe poner cuidado con el estudio de factibilidad, así mismo con la pertinencia de la apertura y de igual manera se debe garantizar la continuidad en cuanto al número de estudiantes. La Rectora, Dra. Miriam Yta, dice que ya se están realizando las gestiones correspondientes tanto ante la CGUT como ante la COEPES-H. El Presidente Municipal, C.P. Deldelquer Olivares Mercado, dice que en virtud de que la zona de Zacualtipan es una zona declarada como de protección forestal sería un imperativo que la carrera se abriera por el impacto que tendrá principalmente el desarrollo de profesionistas en la materia en el desarrollo ecológico de esta zona estratégica. El Mtro. Eudaldo Rivas Gómez pregunta a los señores consejeros si tienen más comentarios. No hay más comentarios, por lo que se emite el siguiente: --

Acuerdo SO/04/11-22

Con fundamento en los artículos 8, fracción XX, y 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba la propuesta de abrir la nueva carrera de TSU con continuidad a la Ingeniería en Manejo de Recursos Naturales, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos que establece la normativa del Estado y de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

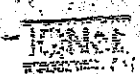
- 24. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de autorización para la adquisición de un autobús por \$1,995,854.00, con recursos del Fondo de Reservas.
- El Mtro. Eudaldo Rivas Gómez sugiere que se analicen en conjunto los puntos 24. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de autorización para la adquisición de un autobús por \$1,995,854.00, con recursos del Fondo de Reservas.
- 25. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de autorización para la adquisición de equipamiento para el laboratorio de la Carrera de TSU en Terapia Física por \$500,000.00, con recursos del Fondo de Reservas.
- 26. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de autorización para la adquisición de equipamiento para el laboratorio de la Carrera de TSU en Diseño Textil y Moda por \$500,000.00, con recursos del Fondo de Reservas.
- 27. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de autorización para la adquisición de equipamiento para el laboratorio de la Carrera de TSU en Manejo de Recursos Naturales por \$500,000.00, con recursos del Fondo de Reservas.
- 28. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de autorización para dar mantenimiento y conservación mayor de vehículos por \$250,000.00, con recursos del Fondo de Reservas y
- 29. Presentación y, en su caso, aprobación para habilitación de áreas por aumento de matrícula por \$399,006.51, con recursos del Fondo de Reservas, propuesta que es aceptada por lo que cede la palabra a la Rectora, Dra.



Miriam Yta, quien dice que solicitó que se aumentara la cotización para tener un respaldo económico por si el costo del autobús aumentaba con el paso del tiempo en lo que dura el proceso de compra del mismo, por esto se solicitó un presupuesto más alto. Menciona que la marca del autobús es DINA, así mismo hace referencia a algunas de las características como la marca Cummins del motor, de fabricación estatal, chasis monolítico, la capacidad para 41 pasajeros y sin baño.

El Mtro. Eudaldo Rivas Gómez pregunta a los consejeros si tienen algún comentario a lo que L. C. Elías Hernández López dice que quiere hacer el siguiente comentario respecto de los seis puntos que conllevan a hacer uso del Fondo de Reserva que son los puntos 24, 25, 26, 27, 28 y 29, precisando que de acuerdo a los estados financieros que se presentan al mes de marzo de 2011 tiene la Universidad aproximadamente cinco millones doscientos mil pesos en lo que es el Fondo de Reserva autorizados en este H. Consejo Directivo y de acuerdo a todos los proyectos que presenta se habla de una cantidad de similar por lo que solicita que se integre correctamente el Fondo de Reserva de acuerdo a lo que se está proponiendo porque no hay que dejar de lado que se debe resguardar el equivalente a los dos meses de gasto de operación de la universidad antes de disponer de los cinco millones doscientos mil pesos. En cuanto a la solicitud de autorización para dar mantenimiento y conservación a los vehículos, sugiere que se analice el costo-beneficio de estos vehículos considerando que algunos tienen de 250,000 a 400,000 km, 10 años o más, quizá alguno sea factible de poder llevar a cabo las acciones que se señalan para dejarlo en condiciones de uso, porque con este recurso y lo que se pudiera complementar de la venta de algunos de ellos, los que se considere innecesario dar mantenimiento, este H. Consejo Directivo pudiera autorizar un importe adicional para adquirir vehículos nuevos. Agrega que para efectos del Fondo de Reserva, nuevamente este tipo de gastos no son tan fáciles de aceptar por parte de la CISCMPDE, sobretodo que puede resultar que se están adquiriendo llantas y esto tiene que considerarse dentro del gasto de operación y no del Fondo de Reserva, ya que este tipo de propuestas las ha rechazado la CISCMPDE, por ello reitera la importancia de hacer un análisis que permita una justificación más consistente. En cuanto a lo del equipamiento de los Laboratorios dice que no ve mayor problema. También hace la sugerencia de que esta propuesta sea avalada por el Comité de Adquisiciones de la Universidad en apego a las disposiciones que marca la ley y sea a través de la adjudicación directa con las características correspondientes, bajo esa premisa el H. Consejo Directivo puede aprobar la propuesta y el costo que pueda variar en lo que dura este proceso se deberá cubrir de acuerdo a la disposición. El Comisario Público dice que aún cuando se han quitado algunos conceptos finalmente incluso de la propuesta del costo aproximado presentado en la carpeta original, están todavía por arriba de lo que se había presentado en la primera parte, en cuanto a mantenimiento, es decir, es mayor el costo aproximado al originalmente planteado, por lo que considera que es importante que se presente un mayor análisis de esta parte sobre todo viendo el costo-beneficio. La Rectora, Dra. Miriam Yta, dice que está de acuerdo en que es más práctico tener un auto nuevo porque el mantenimiento es muy bajo, pero con \$250,000.00 podría adquirir una Hilux, que es la más adecuada para el tipo de terreno de la zona, pero es necesario contar con los cinco vehículos porque se visitan lugares como Huayacocotla, Molango, Zontecomatlán, enfocados a la zona de influencia de la universidad, dice que lo que se requiere es que a dichos vehículos se les cambie el motor, ya sea medio ajuste o ajuste completo, así como cambiar asientos y las gomas de acelerador, clutch, de manera que los autos estén en condiciones adecuadas para su uso, pero no considera conveniente enajenarlos debido a que el recurso que se

[Handwritten notes and signatures on the right margin]





obtenga de ellos quizá no esa el suficiente para adquirir un nuevo parque vehicular, ya que es necesario que la Universidad cuente con vehículos para poder dar cobertura a su zona de influencia, por ello la propuesta es no enajenar los vehículos, sino dar mantenimiento a los que se tienen y que continúen seguir prestando el servicio para visitar la zona de influencia de la universidad. En cuanto al Fondo de Reserva dice que se tiene una reserva de once millones, de los cuales se tienen comprometido lo que se destinará para el circuito cerrado, el autobús institucional se está solicitando de recurso estatal y el fondo para gasto de operación para cubrir dos meses se tiene de recurso federal estatal e ingresos propios por 4 millones 520 mil, y la aprobación que se hizo por parte de este H. Consejo Directivo en la 26ª Sesión Extraordinaria fue de \$11'106'000.00 y la integración como se desglosa por cada año, los intereses, y de que subsidio es, pero si están autorizados los 11 millones. El Mtro. Eudaldo Rivas Gomez dice que las fechas son distintas en cuanto al informe y la aprobación del Fondo de Previsión. El Comisario Público dice que en función del análisis que se hace considera importante que se presente un análisis más detallado. El L.C. Elías Hernández López dice que siempre ha existido la disponibilidad de los consejeros para apoyar las acciones de la Universidad por lo que si la Rectora dice que es más conveniente aplicar cierta cantidad al mantenimiento y conservación de los vehículos, simplemente hay que soportar adecuadamente en el análisis que haya de cada uno de los vehículos que realmente esté bien soportado, porque si se envía a la CICMRDE una solicitud de mantenimiento de los vehículos puede cuestionar el que no esté incluido en el presupuesto de operación y rechazar dicha solicitud es por ello el replanteamiento que se solicita para que al momento de la revisión del área correspondiente no se cuestionada la solicitud. Refiriendo que no existe inconveniente en que se apruebe la solicitud que presenta la universidad. El Comisario Público coincide con la opinión del L.C. Elías Hernández López. El Mtro. Eudaldo Rivas Gómez pregunta a los consejeros si tienen más comentarios. No hay más comentarios, por lo que se emite el siguiente:

----- Acuerdo SO/04/11-23 -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción XIV, y 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para adquirir un autobús por la cantidad de \$1'995'854.00 (Un Millón Novecientos Noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), con recursos del fondo de reservas, debiendo realizar los trámites correspondientes ante la CICMRDE, así como debiendo realizar el proceso de adjudicación a través del Comité de Adquisiciones de la UTSH.

25. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de autorización para la adquisición de equipamiento para el laboratorio de la Carrera de TSU en Terapia Física por \$500,000.00, con recursos del Fondo de Reservas.

Este punto se desahogó en conjunto con los puntos 24, 26, 27, 28 y 29 señalando sus comentarios los señores consejeros, por lo que se emite el siguiente:

----- Acuerdo SO/04/11-24 -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción XIII y 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para adquirir equipamiento para el laboratorio de la Carrera de TSU en Terapia Física por \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con recursos del fondo de reservas, debiendo realizar los trámites correspondientes ante la CISCMRDE, así como debiendo realizar el proceso de adjudicación a través del Comité de Adquisiciones de la UTSH.

26. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de autorización para la adquisición de equipamiento para el laboratorio de la Carrera de TSU en Diseño Textil y Moda por \$500,000.00, con recursos del Fondo de Reservas. Este punto se desahogó en conjunto con los puntos 24, 25, 27, 28 y 29 señalando sus comentarios los señores consejeros, por lo que se emite el siguiente:

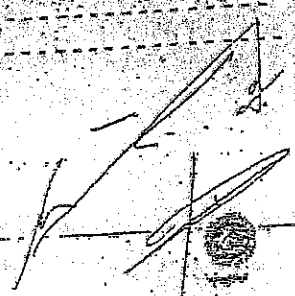
----- Acuerdo SO/04/11-25 -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción XIV, y 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para adquirir equipamiento para el laboratorio de la Carrera de TSU en Diseño textil y Moda por \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con recursos del fondo de reservas, debiendo realizar los trámites correspondientes ante la CISCMRDE, así como debiendo realizar el proceso de adjudicación a través del Comité de Adquisiciones de la UTSH.

27. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de autorización para la adquisición de equipamiento para el laboratorio de la Carrera de TSU en Manejo de Recursos Naturales por \$500,000.00, con recursos del Fondo de Reservas. Este punto se desahogó en conjunto con los puntos 24, 25, 26, 28 y 29 señalando sus comentarios los señores consejeros, por lo que se emite el siguiente:

----- Acuerdo SO/04/11-26 -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción XIV, y 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para adquirir equipamiento para el laboratorio de la Carrera de TSU en Manejo de Recursos Naturales por \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con recursos del fondo de reservas, así como debiendo realizar el proceso de adjudicación a través del Comité de Adquisiciones de la UTSH.





28. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de autorización para dar mantenimiento y conservación mayor de vehículos por \$250,000.00, con recursos del Fondo de Reservas.
 Este punto se desahogó en conjunto con los puntos 24, 25, 26, 27 y 29 señalando sus comentarios los señores consejeros, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo SO/04/11-27

Con fundamento en los artículos 8, fracción XIV y 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo da por presentada la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense de dar mantenimiento y conservación mayor de vehículos por \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con recursos del fondo de reservas debiendo replantear esta petición en la próxima sesión, atendiendo las observaciones de los Consejeros.

29. Presentación y, en su caso, aprobación para habilitación de áreas por aumento de matrícula por \$399,006.51, con recursos del Fondo de Reservas.

El Mtro. Eudaldo Rivas Gómez cede la palabra a la Rectora, Dra. Miriam Yta, quien señala que se llevó a cabo un proyecto 5A que permitió realizar todo el equipamiento a la Universidad para poder ofertar la continuidad de estudios a nivel Ingeniería, pero hay una parte que no fue contemplada del todo y es precisamente la habilitación de áreas, en donde es necesario el acondicionamiento de algunos espacios como el área de gimnasio para poder soportar el aumento en la matrícula estudiantil ya que la Universidad está a su máxima capacidad.
 El Mtro. Eudaldo Rivas Gómez pregunta a los señores consejeros si tienen comentarios. A lo que L.C. Elías Hernández López comenta que en caso de ser aprobada esta solicitud por la CISCMRDE solicita que se indague ante el INHIFE cuál es el procedimiento a seguir para poder ejercer esos recursos. No hay más comentarios, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo SO/04/11-28

Con fundamento en los artículos 8, fracción XIV y 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba la solicitud de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para realizar la habilitación de áreas por aumento de matrícula por \$399,006.51 (Trescientos noventa y nueve mil seis pesos 51/100 m.n.), con recursos del fondo de reservas con la instrucción de hacer la consulta al INHIFE respecto al procedimiento del ejercicio de los recursos.

30. Presentación del Informe del Espacio Común de Educación Superior Tecnológica.

El Mtro. Eudaldo Rivas Gómez cede la palabra a la Rectora, Dra. Miriam Yta, quien señala que poco a poco se va consolidando el Espacio Común de Educación Superior Tecnológica, pero que debido a los pasados procesos electorales no se han realizado reuniones y en consecuencia no se



CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSH
45ª SESIÓN ORDINARIA (SO/07/11)
NOVIEMBRE 15 DE 2011

ACTA DE ACUERDOS

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
 Mediante el pase de lista correspondiente se desprende que se encuentran presentes la mayoría de los consejeros, razón por la cual y con fundamento en el artículo 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial de Estado el 4 de julio de 2011, se declara que existe quórum legal para que la sesión sea válida y por ende los acuerdos que en ella se dicten.

TITULAR	SUPLENTE	PRESENTE
Prof. Joel Guerrero Juárez Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo	Mtro. Eudaldo Rivas Gómez Director General de Educación Superior	S
L.C. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado Secretaria de Finanzas y Administración	L.C. Elías Hernández López Director de la Coordinación con Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaría de Finanzas	S
Lic. Alberto Meléndez Apodaca Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano	Ing. Pascual Calva Aldana Encargado del Área Técnica de la Coordinación de Planeación y Desarrollo Regional VIII-A de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano del Gobierno del Estado	S
Lic. Raimundo Ordóñez Meneses Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Hidalgo	Lic. Armando Cornejo Vargas Responsable de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Hidalgo	P
Dr. Gustavo Flores Fernández Director de Vinculación y Cooperación de la CGUT	Ing. Alvaro Rivera Estrada Subdirector de Planeación y Administración de la CGUT	-
Lic. Pedro Práctado Vieyra Director de Presupuesto, Evaluación e Informática de la CGUT	C.P. Javier Arvizu Serapio Jefe del Departamento de Análisis Financiero de la CGUT	S
C.P. Deldelquer Olivares Mercado Presidente Municipal Constitucional de Zacualtipan de Angeles, Hgo.	Arq. Alfredo Jaime Córdoba Arteaga Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Zacualtipan de Angeles, Hgo.	-

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
 Carr. México-Tampico, s/n. 1001, Tramo Pachuca-Huautla
 C.P. 43200, Zacualtipan de Angeles, Hgo.
 Tel. 01 774 762 1121, 2 01 23 y 2 04 65
 http://www.utsh.edu.mx



20. Presentación y, en su caso, aprobación del replanteamiento de la solicitud (43ª Sesión Ordinaria, SO04/11) de autorización para dar mantenimiento y conservación mayor de vehículos por \$250,000.00, con recursos del fondo de provisión.

----- Acuerdo SO/07/11-20 -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción XIII, y 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo autoriza a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense dar mantenimiento y conservación mayor de vehículos por \$250,000.00, con recursos del Fondo de Reserva, con la instrucción de realizar los trámites correspondientes para la autorización de la CISCMRDE.

21. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones del H. Consejo Directivo para el ejercicio fiscal 2012.

----- Acuerdo SO/76/11-21 -----

Con fundamento en los artículos 8 y 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba el Calendario de Sesiones del H. Consejo Directivo para el ejercicio fiscal 2012, quedando de la siguiente manera:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS
 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

1ª Sesión Ordinaria	2ª Sesión Ordinaria	3ª Sesión Ordinaria	4ª Sesión Ordinaria
Jueves 08 de Marzo	Jueves 14 de Junio	Jueves 18 de Octubre	Jueves 22 de Noviembre
11:00 horas	11:00 horas	11:00 horas	11:00 horas

22. Asuntos Generales.

La Dra. Miriam Yta dice que se logró una matrícula de 1,386 alumnos para el ciclo escolar 2011-2012. Que en la UTSH se hizo el proyecto de un robot. Refiere que para el próximo ciclo escolar se limitará la absorción de alumnos de nuevo ingreso, en virtud de que la capacidad instalada se tiene al 1200%, por lo que se hará la solicitud a la CGUT de que la Universidad sea considerada para la construcción de un edificio de tres niveles.

El Mtro. Eudaldo Rivas Gómez declara que no habiendo más que tratar, la Presidencia del Consejo Directivo da por terminada la presente sesión, siendo las 12:48 horas del mismo día de su inicio.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Eudaldo Rivas Gómez	Consejero Presidente Suplente y Director General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo	

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
 Car. México - Tzucucil, Km. 100, Tzucucil, Puebla-Hidalgo
 C.P. 43200, Zacualpan de Amoles, Hgo.
 Tel: 01 774 74 2 11 21, 20, 23 y 2 04 68
 hidalgo@utsh.edu.mx



el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos por la Ministración del Incremento Salarial del ejercicio presupuestal 2011 por la cantidad de \$1'009,476.00, en el Capítulo 1000 (Subsidio Federal \$504,738.00 y Subsidio Estatal \$504,738.00). Por lo que el Presupuesto Anual modificado de Ingresos y Egresos se desglosa de la siguiente manera: Presupuesto anual por \$35'703,713.00, Subsidio Federal \$16'050,731.00, Subsidio Estatal \$16'050,731.00, Ingresos Propios \$8'602,251.00 (Capítulo 1000 \$27'233,040.00, Capítulo 2000 \$1'590,571.00 y Capítulo 3000 \$8'880,102.00).

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Evaluación de Gestión correspondiente al ciclo escolar 2010-2011. Acuerdo SO/07/11-06

Con fundamento en los artículos 8, fracción III, y 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba el Informe de Evaluación de Gestión correspondiente al ciclo escolar 2010-2011.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades del periodo julio-septiembre de 2011. Acuerdo SO/07/11-07

Con fundamento en los artículos 8, fracción XI, y 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba el Informe de Actividades del periodo julio-septiembre de 2011.

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe sobre el cumplimiento en la captación y aplicación de ingresos obtenidos por cuotas y tarifas al 30 de septiembre de 2011. Acuerdo SO/07/11-08

Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso c), y 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo se da por presentado el Informe sobre el cumplimiento en la captación y aplicación de ingresos obtenidos por cuotas y tarifas al 30 de septiembre de 2011.

9. Presentación y, en su caso, aprobación de la Evaluación Programática Presupuestal al 30 de septiembre de 2011. Acuerdo SO/07/11-09

Con fundamento en los artículos 8, fracción IV, y 9 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo da por presentada la Evaluación Programática Presupuestal al 30 de septiembre de 2011.

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
 Carretera Amatepec, Km. 100, Tezanos de Abasco, Hidalgo
 C.P. 45200, Tezanos de Abasco, Hidalgo
 Tel. 01 778 242 1121, 2 01 23 y 2 01 66
 http://www.itsih.edu.mx



46a. SESIÓN ORDINARIA (SO/01/12)
 H. CONSEJO DIRECTIVO
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CÉDULA SUMARIA DE INTEGRACIÓN LIQUIDA DEL FONDO DE PREVISIÓN
 EJERCICIOS 2004-2011

EJERCICIO FISCAL		FONDO DE RESERVAS	CAPÍTULO
2004	ESTATAL	\$ -	
	FEDERAL	\$ 905,928.52	1000
	INGRESOS PROPIOS	\$ -	
	PROGRAMAS ESPECIALES	\$ -	
	INTERESES	\$ -	
	SUBTOTAL	\$ 905,928.52	
2006	ESTATAL	\$ 417,856.64	1000
	FEDERAL	\$ 511,828.15	1000
	INGRESOS PROPIOS	\$ -	
	PROGRAMAS ESPECIALES	\$ -	
	INTERESES	\$ -	
	SUBTOTAL	\$ 929,684.79	
2007	ESTATAL	\$ 135,847.21	1000
	FEDERAL	\$ 26,847.21	1000
	INGRESOS PROPIOS	\$ -	
	PROGRAMAS ESPECIALES	\$ -	
	INTERESES	\$ -	
	SUBTOTAL	\$ 162,694.42	
2008	ESTATAL	\$ 1,427,651.00	1000, 2000, 3000, 5000
	FEDERAL	\$ -	
	INGRESOS PROPIOS	\$ -	
	PROGRAMAS ESPECIALES	\$ -	
	INTERESES	\$ -	
	SUBTOTAL	\$ 1,427,651.00	
2009	ESTATAL	\$ 0.00	2000, 3000
	FEDERAL	\$ 247,098.62	1000
	INGRESOS PROPIOS	\$ 112,679.09	1000, 2000, 3000
	PROGRAMAS ESPECIALES	\$ -	
	INTERESES	\$ -	
	SUBTOTAL	\$ 359,777.71	
2010	ESTATAL	\$ 1,894,949.88	1000, 2000, 3000
	FEDERAL	\$ 715,141.32	1000
	INGRESOS PROPIOS	\$ -	
	PROGRAMAS ESPECIALES	\$ -	
	INTERESES	\$ -	
	SUBTOTAL	\$ 2,610,091.20	
2011	ESTATAL	\$ 289,784.20	
	FEDERAL	\$ 289,784.42	
	INGRESOS PROPIOS	\$ 1,313,976.47	
	PROGRAMAS ESPECIALES	\$ -	
	INTERESES	\$ -	
	SUBTOTAL	\$ 2,193,545.10	
TOTAL	ESTATAL	\$ 2,113,488.63	
	FEDERAL	\$ 4,167,088.93	
	INGRESOS PROPIOS	\$ 2,597,628.24	
	PROGRAMAS ESPECIALES	\$ 1,428,655.56	
	INTERESES	\$ -	
	TOTAL	\$ 8,511,297.27	

IMPORTE EN LA CUENTA DE BANCOS 2012 (VISTA)	\$ 1,926,395.06
IMPORTE EN LA CUENTA DE BANCOS 2012 (INVERSIÓN)	\$ 6,907,316.95
IMPORTE EN LA CUENTA DE BANCOS AL 31 DE ENERO 2012 REM. DE EJERC. 2011	\$ 2,113,488.63
COMISION PENDIENTE DE BONIFICAR POR PARTE DEL BANCO EJERCICIO 2012	\$ 118.00
SUBTOTAL EN LIQUIDEZ FONDO DE RESERVAS 2001, 2004-2011	\$ 10,947,297.64
Menos Intereses generados en el mes de Enero 2012	\$ 21,974.41
Menos Equipamiento para carrera Terapia Física (Apertura en Septiembre 2011) SO/04/11-24	\$ 399,981.70
Menos Circuito cerrado	\$ 365,037.75
Menos Equipamiento para carrera Ingeniería en Diseño Textil y Moda (Apertura en Septiembre	\$ 500,000.00
Menos Equipamiento para carrera Ingeniería en Forestación (Apertura en Septiembre 2011) SC	\$ 500,000.00
Menos Mantenimiento y conservación mayor de vehículos	\$ 250,000.00
Menos Habilitación de áreas por aumento de matrícula (Septiembre 2011) SO/04/11-28	\$ 399,006.51
TOTAL EN LIQUIDEZ FONDO DE RESERVAS 2001, 2004-2011	\$ 8,511,297.27

Elaboró
 L.C. Javier Villegas García
 Jefe de Departamento de
 Presupuesto y Contabilidad

Revisó
 M.M.T. Leticia Zarco Mendoza
 Directora de Administración y Finanzas

Autorizó
 Dra. Miriam Yta
 Rectora



**CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSH
31ª SESIÓN EXTRAORDINARIA (SE/04/12)
MAYO 16 DE 2012**

ACTA DE LA SESIÓN

En la Sala de Juntas "Teodomiro Manzano" de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Circuito Ex-Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 16 de mayo de 2012, estando reunidos los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, a fin de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la 31ª Sesión Extraordinaria (SE/04/12) a la que fueron previamente convocados, efectuándose de la siguiente manera: -----

Da inicio la sesión estando presente como Presidente Suplente el Mtro. Alejandro Alfonso Pérez Anaya, Director Técnico de la Subsecretaría de Educación Superior y Media Superior, Representante del Profr. Joel Guerrero Juárez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo. -----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----

Se inicia la sesión presidida por el Mtro. Alejandro Alfonso Pérez Anaya, en su calidad de Presidente Suplente, en representación del Profr. Joel Guerrero Juárez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo; así mismo, se encuentran presentes los siguientes Consejeros: el L.C. Elías Hernández López, representante del Lic. Aunard de la Rocha Waite, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; la C.P. Rocío Alarcón Rodríguez, representante del Lic. Alberto Meléndez Apodaca, Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano; el Lic. Armando Cornejo Vargas, representante del Lic. José Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Hidalgo; el Mtro. José Ulises Juárez Campos, representante del Lic. Pedro Preciado Vieyra, Director de Presupuesto, Evaluación e Informática de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas; el C.P. Germán Mayorga Barranco, Consejero Propietario y representación del H. Ayuntamiento de Zacualtipán de Ángeles, Hgo.; el Sr. Marco Félix Labra Chagoya, Representante Legal de Confecciones Arhel de Hidalgo, S.A. de C.V.; el Lic. Arturo Nava Martínez, Consejero Suplente, en representación del Lic. Mauro Maaud Salgado, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido Delegación Hidalgo; la C.P. Graciela Arriaga Sánchez, Comisario Público de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, el Mtro. Eudaldo Rivas Gómez, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense y la Lic. Lorena Valdez Fuentes, Secretaria Técnica del Consejo Directivo de la UTSH. Como invitados se encuentran el Lic. Rafael Mancera Mendoza, representante del Ing. José Pablo Maaud Pontón, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado; la M.M.T. Leticia Zarco Mendoza, Directora de Administración y Finanzas de la UTSH y la Lic. Dulce Ariana Hernández Nájera, Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación de la UTSH.-----

El Mtro. Alejandro Alfonso Pérez Anaya: Les doy la bienvenida a los señores consejeros y les comunico que, de acuerdo con la lista de asistencia se nos informa que hay quórum legal, en consecuencia tiene validez esta sesión y los acuerdos que de ésta se deriven.-----



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carretera México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
C.P. 43200, Zacualtipán de Ángeles, Hgo.
Tel: 01 (774) 742-1121; 742-0123; 742-0468
<http://www.utsh.edu.mx>





2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
 El Mtro. Alejandro Alfonso Pérez Anaya pregunta si hay observaciones al Orden del Día presentado. No hay observaciones, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo SE/04/12-01

Con fundamento en los artículos 11 y 16 del Decreto mediante el cual se modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, este H. Consejo Directivo aprueba el Orden del Día de la 31ª Sesión Extraordinaria (SE/04/12), quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación de las cuotas y tarifas publicadas en el periódico oficial para el ejercicio fiscal 2012.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.
6. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Acciones para dar cumplimiento a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.
10. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de adecuación del presupuesto aprobado para el ejercicio presupuestal 2012, por un importe de \$3'568,831.00 (Tres millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) del capítulo 1000 a los Capítulos 2000 y 3000.
11. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de la modificación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012.
12. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación del Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.
13. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.
14. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación del Programa Operativo Anual para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.
15. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.
16. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de modificación del Programa de Acciones para dar cumplimiento a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.
17. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de ratificación de la estructura orgánica y de la plantilla de personal para el ejercicio presupuestal 2012.

3. Presentación de las cuotas y tarifas publicadas en el Periódico Oficial para el ejercicio fiscal 2012.
 El Mtro. Alejandro Alfonso Pérez Anaya pregunta a los consejeros si tienen algún comentario. No hay comentarios, por lo que se emiten los siguientes:

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
 Carretera México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
 C.P. 43200, Zacualtipan de Angeles, Hgo.
 Tel: 01 (774) 742-1121; 742-0123; 742-0468
<http://www.utsh.edu.mx>



----- Acuerdo SE/04/12-02 -----

Con fundamento en el artículo 8, fracción I, inciso c), del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo da por presentadas las cuotas y tarifas publicadas en el Periódico Oficial del Estado para el ejercicio fiscal 2012.

----- 4. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012. -----

El Mtro. Alejandro Alfonso Pérez Anaya cede la palabra al Rector, Mtro. Eudaldo Rivas Gómez, quien solicita que se desahoguen en conjunto los puntos del 5 al 9, propuesta que es aceptada.

El L.C. Elías Hernández López solicita que se modifique el Programa Institucional de Desarrollo 2011-2016 derivado de que la universidad presenta ahora 9 proyectos cuando originalmente se aprobaron 13, en cuanto al ejercicio de los recursos hace la atenta sugerencia de que se cumpla con la normatividad establecida para que gestione la autorización de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la CISMRE lo referente a las partidas restringidas.

Por lo que se emiten los siguientes:-----

----- Acuerdo SE/04/12-03 -----

Con fundamento en el artículo 8, fracción I, inciso b), del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012.

----- 5. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado. -----

----- Acuerdo SE/04/12-04 -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción I, inciso d), del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos 2012, de la siguiente manera: Subsidio del Gobierno Federal \$18'462,839.00 (Dieciocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100, M.N.), Subsidio del Gobierno Estatal \$18'462,839.00 (Dieciocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100, M.N.), Ingresos Propios \$3'983,490.00 (Tres millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.); asciende a un total de \$40'909,168.00 (cuarenta millones novecientos nueve mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

----- 6. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado. -----



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
 Carretera México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
 C.P. 43200, Zacualtípán de Ángeles, Hgo.
 Tel: 01 (774) 742-1121; 742-0123; 742-0968
<http://www.utsh.edu.mx>



----- Acuerdo SE/04/12-05 -----

Con fundamento en los artículos 8, fracción 1, inciso c), del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba el Presupuesto Anual de Egresos 2012, con la siguiente distribución: Servicios Personales \$34'353,203.00 (Treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.); Materiales y Suministros \$1'842,669.00 (Un millón ochocientos tres mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.); Servicios Generales \$4'613,296.00 (Cuatro millones seiscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y Bienes muebles por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.); asciende a un total de \$40'909,168.00 (cuarenta millones novecientos nueve mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Con la instrucción de realizar las solicitud de autorización ante la Secretaría de Finanzas y Administración de los ingresos propios y ante la CISCMRDE de las partidas restringidas.

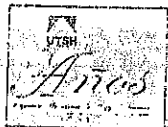
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.

----- Acuerdo SE/04/12-06 -----

Con fundamento en el artículo 8, fracción 1, inciso e), del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba el Programa Operativo Anual para el ejercicio presupuestal 2012 con 9 proyectos, con el siguiente techo presupuestal autorizado: Subsidio del Gobierno Federal \$18'462,839.00; Subsidio del Gobierno Estatal \$18'462,839.00; sumando \$36,925,678.00; ambos Subsidios. Así como \$3,983,490.00 de Ingresos Propios, haciendo un total de \$40'909,168.00 y distribuido a nivel proyecto como a continuación se detalla:

CONSOLIDADO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012								
No.	PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA	SUBSIDIO ESTATAL	SUBSIDIO FEDERAL	TOTAL	INGRESOS PROPIOS	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PROGRAMA	005	12,148,083.00	17,148,083.00	34,296,166.00	2,679,090.00	36,975,256.00
2	EVALUACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN REALIZADA	7	149,402.00	149,402.00	298,804.00	1,804,500.00	1,803,204.00
3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	SERVICIOS OTORGADOS	510	608,476.50	608,476.50	1,216,953.00		1,216,953.00
4	INCULCACION	CONVENIOS FIRMADOS	10	22,862.00	22,862.00	45,724.00		45,724.00
5	EDUCACION CURRICULAR	EDUCACION REALIZADA	2	139,935.00	139,935.00	279,870.00		279,870.00
6	ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	ALUMNOS INSCRITOS EN ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1250	125,064.50	125,064.50	250,129.00		250,129.00
7	EVALUACION INSTITUCIONAL	EVALUACION RESULTADO	30	39,872.00	39,872.00	79,744.00		79,744.00
8	SISTEMAS DE INFORMACION	ACTUALIZACION DE MODULO DE SHILT	1	110,000.00	110,000.00	220,000.00		220,000.00
9	DIFUSION INSTITUCIONAL	CAPTACION DE ALUMNOS	1550	89,000.00	89,000.00	178,000.00		178,000.00
TOTAL				18,462,839.00	18,462,839.00	36,925,678.00	3,983,490.00	40,909,168.00

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
 Carretera México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
 C.P. 43200, Zacualtipán de Angeles, Hgo.
 Tel: 01 (774) 742-1121; 742-0123; 742-0468
<http://www.utsh.edu.mx>



8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.

Acuerdo SE/04/12-07

Con fundamento en el artículo 8, fracción XX, del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio presupuestal 2012, mostrando un monto total de \$6'555,965.00 (Seis millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de los cuales para la adquisición de bienes y servicios por Invitación a por lo Menos Tres Personas por un importe de \$704,715.00 (Setecientos cuatro mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.) que representa el 11%; por Adjudicación Directa por un importe de \$2'890,235.00 (Dos millones ochocientos noventa mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) que representa el 44%. Para la adquisición de bienes y servicios no sujetos a procedimiento; por Artículo 41 de la LAASSP un importe de \$397,891.00 (Trescientos noventa y siete mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) que representa el 6% y partidas no sujetas a procedimiento de adjudicación por un importe de \$2'563,124.00 (Dos millones quinientos sesenta y tres mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.) que representa el 39%.

9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Acciones para dar cumplimiento a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.

Acuerdo SE/04/12-08

Con fundamento en los artículos 8 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba el Programa Anual de Acciones para dar cumplimiento a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio presupuestal 2012.

10. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de adecuación del presupuesto aprobado para el ejercicio presupuestal 2012, por un importe de \$3'568,831.00 (Tres millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), del capítulo 1000 a los Capítulos 2000 y 3000.

Acuerdo SE/04/12-09

Con fundamento en los artículos 11 y 16 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba la propuesta de adecuación del presupuesto autorizado para el ejercicio 2012, con base a la transferencia de recursos por un importe de \$3'568,831.00 (Tres millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), del capítulo 1000 a los Capítulos 2000 y 3000, quedando de la siguiente manera:



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
 Carretera México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
 C.P. 43200, Zacualtipán de Ángeles, Hgo.
 Tel: 01 (774) 742-1121; 742-0123; 742-0468
<http://www.utsh.edu.mx>



Capítulo	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Total
1000	\$14'495,416.50	\$14'495,416.50	\$28'950,833.00
2000	\$759,684.00	\$759,684.00	\$1'519,368.00
3000	\$3'207,738.50	\$3'207,738.50	\$6'415,477.00
Total	\$18'462,839.00	\$18'462,839.00	\$36'925,678.00

11. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de la modificación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012.

Acuerdo SE/04/12-10

Con fundamento en el artículo 8, fracción XIV, del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba la modificación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012.

12. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación del Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.

Acuerdo SE/04/12-11

Con fundamento en el artículo 8, fracción I, inciso d), del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba la modificación al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio presupuestal 2012, derivado de la siguiente manera: Subsidio del Gobierno Federal \$18'462,839.00 (Dieciocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100, M.N.), Subsidio del Gobierno Estatal \$18'462,839.00 (Dieciocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100, M.N.), e ingresos propios por \$3'983,490.00 (Tres millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.); que asciende a un total de \$40'909,168.00 (cuarenta millones novecientos nueve mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), el cual derivado de la adecuación presupuestaria presentada en el punto 10 aprobada mediante **Acuerdo SE/04/12-09** de esta 31ª Sesión Extraordinaria (SE/04/12), se modifican los ingresos por capítulo quedando de la siguiente manera: Servicios Personales por \$28'950,833.00 (Veintiocho millones novecientos cincuenta mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.); Materiales y Suministros por \$1'519,368.00 (Un millón quinientos diecinueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y Servicios Generales por \$6'415,477.00 (Seis millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)

13. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación del Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
 Carretera México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
 C.P. 43200, Zacualpán de Angeles, Hgo.
 Tel: 01 (774) 742-1121; 742-0123; 742-0468
<http://www.utsh.edu.mx>



----- Acuerdo SE/04/12-12 -----

Con fundamento en el artículo 8, fracción I, inciso d), del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba la modificación al Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio presupuestal 2012, con la siguiente distribución: Servicios personales \$30'784,372.00 (Treinta millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.); Materiales y Suministros por \$2'046,719.00 (Dos millones cuarenta y seis mil setecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) y Servicios Generales por \$7'978,077.00 (Siete millones novecientos setenta y ocho mil setenta y siete pesos 00/100 M.N.), y Bienes muebles por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) que asciende a un total de \$40'909,168.00 (cuarenta millones novecientos nueve mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Con la instrucción de que para el ejercicio del gasto de ingresos propios y partidas restringidas se solicite la autorización correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Administración y la CISCMRDE.

14. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación del Programa Operativo Anual para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.

----- Acuerdo SE/04/12-13 -----

Con fundamento en el artículo 8, fracción I, inciso e), del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba la modificación al Programa Operativo Anual para el ejercicio presupuestal 2012, con 9 proyectos, con el siguiente techo presupuestal autorizado: Subsidio del Gobierno Federal \$18'462,839.00; Subsidio del Gobierno Estatal \$18'462,839.00; sumando \$36'925,678.00 ambos Subsidios. Así como \$3'983,490.00 de Ingresos Propios; haciendo un total de \$40'909,168.00 y distribuido a nivel proyecto como a continuación se detalla:

CONSOLIDADO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MODIFICADO 2012								
Nº.	PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA	SUBSIDIO ESTATAL	SUBSIDIO FEDERAL	TOTAL	INGRESOS PROPIOS	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PROGRAMA	728	15,971,505.50	15,971,505.50	31,943,011.00	2,679,000.00	39,622,103.00
2	EVALUACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN REALIZADA	7	149,402.00	149,402.00	298,804.00	1,304,400.00	1,603,204.00
3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	SERVICIOS OTORGADOS	522	700,112.00	700,112.00	1,400,224.00		1,400,224.00
4	ANULACIÓN	CONVENIOS FIRMADOS	10	22,000.00	22,000.00	44,000.00		44,000.00
5	ADECUACIÓN CURRICULAR	ADECUACIÓN REALIZADA	2	182,750.00	182,750.00	365,500.00		365,500.00
6	ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	ALUMNOS INSCRITOS EN ACTIVIDADES CIVIL DEPT Y RECREATIVAS	1550	125,064.50	125,064.50	250,129.00		250,129.00
7	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	EVALUACIÓN REALIZADA	39	113,002.00	113,002.00	226,004.00		226,004.00
8	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ACTUALIZACIÓN DE MÓDULO DE SAMIT	1	110,000.00	110,000.00	220,000.00		220,000.00
9	DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	CAPTACIÓN DE ALUMNOS	1550	89,000.00	89,000.00	178,000.00		178,000.00
TOTAL				18,462,839.00	18,462,839.00	36,925,678.00	3,983,490.00	40,909,168.00



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
 Carretera México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
 C.P. 43200, Zacualtípán de Ángeles, Hgo.
 Tel: 01 (774) 742-1121; 742-0123; 742-0468
<http://www.utsh.edu.mx>



15. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio presupuestal 2011, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.

Acuerdo SE/04/12-14

Con fundamento en el artículo 8, fracción XX, del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio presupuestal 2012, por un monto total de \$10'124,796.00 (Diez millones ciento veinticuatro mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.); de los cuales para la adquisición de bienes y servicios por Licitación por un importe de \$903,324.00 (Novecientos tres mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) que representa el 9%, para invitación a por lo Menos Tres Personas por un importe de \$1,027,471.00 (Un millón veintisiete mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) que representa el 10%, por Adjudicación Directa por un importe de \$2,691,807.00 (Dos millones seiscientos noventa y un mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.) que representa el 27%. Para la adquisición de bienes y servicios no sujetos a procedimiento por Artículo 41 de la LAASSP un importe de \$2,256,293.00 (Dos millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) que representa el 22% y partidas no sujetas a procedimiento de adjudicación por un importe de \$3,245,901.00 (Tres millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos un pesos 00/100 M.N.) que representa el 32%.

16. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de modificación del Programa de Acciones para dar cumplimiento a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.

Acuerdo SE/04/12-15

Con fundamento en el artículo 16 del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo aprueba la modificación al Programa Anual de Acciones para dar cumplimiento a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al techo presupuestal autorizado.

17. Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de ratificación de la estructura orgánica y de la plantilla de personal para el ejercicio presupuestal 2012.

Acuerdo SE/04/12-16

Con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso b), del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006, de fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, este H. Consejo Directivo ratifica de la estructura orgánica y de la plantilla de personal para el ejercicio presupuestal 2012. Con la instrucción de realizar los trámites correspondientes ante la CISCMRDE para su autorización.



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.
 Carretera México-Tempico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
 C.P. 43200, Zacualtipán de Angeles, Hgo.
 Tel: 01 (774) 742-1121, 742-0123, 742-0468
<http://www.utsh.edu.mx>





El Mtro. Alejandro Alfonso Pérez Anaya dice que en virtud de que éste fue el último punto del orden del día, se da por concluida la 31ª Sesión Extraordinaria (SE/04/12) del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, siendo las 12:00 hrs. del día 16 de mayo de 2012, muchas gracias y buenas tardes.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Alejandro Alfonso Pérez Anaya	Presidente Suplente y Director Técnico de la Subsecretaría de Educación Superior y Media Superior de la Secretaría de Pública del Gobierno del Estado	
L.C. Elías Hernández López	Consejero Suplente y Director de Coordinación de Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado	
C.P. Rocío Alarcón Rodríguez	Consejera Suplente y Encargado del Área Administrativa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Regional VIII-A de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano del Gobierno del Estado	
Lic. Armando Cornejo Vargas	Consejero Propietario y Responsable de Educación Media Superior y Superior de las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Hidalgo	
Lic. Pedro Ulises Juárez Campos	Consejero Suplente y Subdirector de Presupuesto de la CGUT	
C.P. Germán Mayorga Barranco	Consejera Suplente y Representante del H. Ayuntamiento de Zacualtipán de Ángeles, Hgo.	
Sr. Marco Félix Labra Chagoya	Consejero Propietario y Representante Legal de Confecciones Arhel de Hidalgo, S.A. de C.V.	
Lic. Arturo Nava Martínez	Consejero Suplente y Director General de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido Delegación Hidalgo	



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
 Carretera México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
 C.P. 43200, Zacualtipán de Ángeles, Hgo
 Tel: 01 (774) 742-1121; 742-0123; 742-0468
<http://www.utsh.edu.mx>





NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C. Graciela Arriaga Sánchez	Comisario Público de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado	
Mtro. Eudaldo Rivas Gómez	Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	
Lic. Lorena Valdez Fuentes	Secretario Técnico del H. Consejo Directivo	
Invitado Lic. Rafael Mancera Mendoza	Consejero Suplente y Director de Difusión y Divulgación del Conocimiento del COCYTEH de la SEDECO	
Invitado M.M.T. Leticia Zarco Mendoza	Directora de Administración y Finanzas de la UTSH	
Invitado L.C. Dulce Ariana Hernández Nájera	Directora de Planeación y Evaluación de la UTSH	

Las presentes firmas corresponden a los integrantes del Consejo Directivo, Comisario Público e invitados que asistieron a la 31ª Sesión Extraordinaria (SE/04/12) del H. Consejo Directivo de la UTSH, celebrada el día 16 de mayo del año 2012, en las instalaciones de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Circuito Ex-Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

